BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS — Año XLI. — Núm. 11.825

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 2 de Noviembre de 1933

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 161 — TARIFA REDUCIDA Concesión 905

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1/4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1/4 de página y hasta 1/2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1/2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de rectificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 26 de Mayo de 1931).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 31 de Octubre de 1933

Por avisos varios	1.715.—
" adicional de balances	39.—
" anticipo de balances	180.—
" marcas	580.—
" adicional de marcas	149.—
" subscripción	74.30
" venta de Boletines y folletos	17.20
Total	$ 2.754.50

M. R. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 18 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Fe de erratas del Presupuesto para 1934 — Ley 11.821 — Texto definitivo publicado en el Boletín Oficial del 28 de Octubre de 1933.

Pág.	Artículo	Línea	Donde dice:	Debe decir:
1371	N.° 11°	10	para los primeros y de	para los primeros y de $ 3,60 y $ 6,40 para los segundos.
1371	N.° 18°	2	a pagar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,	a pagar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles
1372	N.° 41°	8	la partida 15	la partida 14.
1374	N.° 70°	3	ingresarán los aportes	ingresarán los importes
1377		1	Detalle del cálculo de recursos (Art. 5.°)	Detalle del cálculo de recursos (Art. 6.°).

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Autorizando a la Casa de Moneda para variar el Acuerdo N.° 12 en la parte referente a la contratación de los servicios del técnico.

Acuerdo N.° 25

Buenos Aires, Octubre ... de 1933.

29.492. — 2.437. — Expte. 3.741-C-1933. — Visto que la Casa de Moneda somete para su aprobación el nuevo contrato de fojas 61 a 63 para substituir el de fojas 47 a 49, en razón de haber se incurrido en éste en un error de interpretación al redactarse las cláusulas referentes a la contratación de los servicios del técnico para instalar el taller de galvanoplastia; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que cuando se solicitó la conformidad a la firma Langbein-Pfanhauser-Werke A. G. al proyecto de contrato de fojas 47 a 49 aprobado por el Poder Ejecutivo, el representante de la misma, manifestó que según instrucciones recibidas, no podía aceptar que la fábrica se comprometiera a encargarse de la obtención de un técnico en las condiciones fijadas, y que en cambio de ello, solamente podría enviar un montador especialista para proceder al montaje, bajo su responsabilidad, del equipo de galvanoplastia adjudicado;

Que el nuevo contrato no modifica el ya autorizado por decreto 21.372 P., 12 M. de H., dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 9 de mayo de 1933, en lo referente a la adquisición del equipo galvánico, variando tan solo, la parte que afecta a la instalación y montaje de este equipo, por cuanto en lugar de un técnico, la fábrica se compromete a enviar



un montador especialista *por cuenta de* la Casa de Moneda, resultando por consiguiente, una mayor economía para el Fisco por tratarse de gastos inferiores a los previstos anteriormente;

Por lo expuesto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo— en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto los artículos 3, 6 y 8 del decreto número 21.372 P., 12 M. de H., de fecha *9 de* mayo de 1933 dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2.° — Acéptase el contrato de fojas 61 a 63 celebrado entre la Casa de Moneda y la firma Langbein-Pfanhauser-Werke- A. G. de Leipzig, Alemania, para la *adquisición y montaje* de un equipo galvánico.

Art. 3.° — *Substitúyese* los artículos 3, 6 y 8 del mencionado decreto de fecha 9 de mayo de 1933, en la siguiente forma:

"Art. 3.° — Autorízase a la Casa de Moneda para contratar los servicios de un montador especialista, cuya remuneración se establecerá de acuerdo a las *siguientes cantidades*: 40 días de trabajo efectivo a razón de 25 Reichsmark, por día; 5 días de viaje ferroviario de Leipzig a Hamburgo o *Bremen y viceversa*, a razón de 25 Reichsmark por día; 45 días de viaje en vapor de Hamburgo o Bremen a Buenos Aires o viceversa a razón de 12 Reichsmark, por día y para *gastos consulares* 235 Reichsmark. Total: 1900 Reichsmark, o sean pesos 1.942,45 moneda nacional;

Art. 6.° — La *cantidad total de* ($ 23.316,06 m|n.) veintitrés mil trescientos diez y seis pesos con seis centavos moneda nacional de curso legal, se imputará al ejercicio de 1933, en la siguiente *forma:*

	$ m|n.
Al Anexo D, inciso 15, ítem 9, partida 4, ...	9.599.84
A la cuenta especial "Casa de Moneda - Trabajos Especiales" - Materiales, ...	13.716.22

Art. 8.° — Autorízase a la Casa de Moneda para celebrar previamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación *con* el señor Ernesto Holzer, representante de la firma proveedora Langbein-Pfauhauser-Werke-Leipzig, el respectivo *contrato de provisión*, en el cual deberán insertar las cláusulas contenidas a fojas 61, 62 y 63, que se aprueban".

Art. 4.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Casa de Moneda a sus efectos.

ROCA. — Federico Pinedo. — *Manuel de Iriondo.* — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — P. S. Casal.

Aprobando licitación pública celebrada por la Casa de Moneda, para la provisión de papeles para la impresión de valores, etc., para 1934.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1933.

29.573. — 2438. — Expte. 4862-C-933. — Acuerdo N.° 26. — Visto este expediente relativo a la licitación pública que de acuerdo con la autorización conferida por resolución de fecha 1.° de junio de 1933, celebró la Casa de Moneda con fecha 1.° *de agosto del corriente año*, con el fin de proveerse de diversos papeles destinados para la impresión de valores, títulos y trabajos especiales, durante el año 1934; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de las *Leyes de Contabilidad* y Sellos, concurrieron ocho casas especializadas en los distintos renglones que componían la licitación, cotizando precios en la forma de que da cuenta el acta labrada a fojas 158, por el Escribano General del Gobierno de la Nación;

Que con respecto de los papeles "Obra 1a.", en siete distintos colores, tamaño 76 x 112, papel N.° 18 y cartulina Bristol, *que se ha obtenido una sola cotización de precio*, corresponde eliminarlos de la presente y autorizar su adquisición por licitación privada;

Que en cuanto a los papeles con respecto de los cuales se ha *obtenido dos* cotizaciones de precios, deben aceptarse en mérito de lo expuesto a fojas 207 y 208;

Que con respecto de las propuestas formuladas por las firmas Lang Roberts y Compañía, que cotiza precio en libras *esterlinas*, y Roberto Barbieri, que no presenta muestras de papel, no deben tomarse en consideración por no ajustarse sus proposiciones *al pliego de condiciones;*

Que, en base al *resultado de* los análisis físicos y químicos practicados sobre cada muestra de papel, y de acuerdo con lo dictaminado por una comisión designada al efecto por la Casa de Moneda, *esta repartición* aconseja se adjudique la provisión de que se trata en la forma que se propone a fojas 205 y 206, para lo cual se ha tenido en cuenta la mejor *calidad del artículo y los precios más* económicos;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la licitación de que se trata;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad N.° 428,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo— en *Acuerdo de Ministros*,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada por la Casa de Moneda, con *fecha 1.° de agosto de 1933*, para la provisión de diversos papeles destinados para la impresión de valores, títulos y trabajos especiales durante el año 1934.

Art. 2.° — Adjudícase en consecuencia a las casas que a continuación se detallan, la provisión de las siguientes cantidades y clase de papel, de conformidad con los precios unitarios de sus propuestas, que *se aceptan*, en la siguiente forma:

	$ o|s.	$ o|s.	$ m|n.	$ m|n.
María F. de Vaucheret—				
2.880 resmas papel N.° 1 a ..	7.44	20.832		47.345.45
José Palanza "Miliani"—				
320 resmas papel N.° 2 a ...	11.76	3.763.20	8.552.73	
900 resmas papel N.° 3 a ...	11.76	10.584.—	24.054.54	
10.500 resmas papel N.° 8 a ...	3.58	37.590.—	85.431.82	
350 resmas papel N.° 9 a ...	6.43	2.250.50	5.114.77	
150 resmas papel N.° 11 a ...	6.43	964.50	2.192.05	
		55.152.20		125.345.91
Henry Tanner por Wiggins Teape y Alex Pine Ltda.—				
750 resmas papel N.° 4 a ...	7.30	5.475.—	12.443.18	
450 resmas papel N.° 46 a ...	8.35	3.757.50	8.539.77	
100 resmas papel N.° 46 B2 a	8.35	835.—	1.897.73	
		10.067.50		22.880.68
Tamburini Ltda., S. A.—				
325 resmas papel N.° 7 a ...	7.72	2.509.—		5.702.27
Curt Berger y Cía.—				
500 resmas papel N.° 22 a ...	8.68	4.340.—	9.863.64	
50 resmas papel, Im. hilo, 72 x 92, 85 gramos a	6.69	334.50	760.23	
50 resmas papel obra 1a., 74 x 110, 90 gramos, a	8.04	402.—	913.64	
50 resmas papel obra 1a., 64 x 90 105 gramos, a	6.64	332.—	754.55	
50 resmas papel obra 1a., 72 x 92, 60 gramos, a	4.36	218.—	495.45	
100 resmas papel obra 1a., 72 x 92, 95 gramos, a	6.90	690.—	1.568.18	
		6.316.50		14.355.69
Total				215.630.—

Art. 3.° — La cantidad total de ($ 215.630.— m|n.) *doscientos quince* mil seiscientos treinta pesos moneda nacional de curso legal, se imputará en la siguiente *forma:*

	$ m|n.
A la *partida que* al efecto asigne el Presupuesto que regirá en el año 1934	108.090.89
A la cuenta "Casa de Moneda - Trabajos Especiales", materiales, año 1934	107.539.11

Art. 4.° — *La Casa de Moneda* dispondrá que las casas adjudicatarias eleven hasta el 10 o|o del valor de los artículos a suministrar, el importe de sus depósitos de garantía y formalicen ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en las condiciones del artículo 50 de la Ley número 11.577, los contratos *de provisión respectivo*, como asimismo, devolverá los depósitos de garantía a los licitantes cuyas propuestas no hayan sido aceptadas.

Art. 5.° — Autorízase a la Casa de Moneda para llamar a licitación privada para la provisión de papel N.° 18 y Obra 1a., *en siete* distintos colores y cartulina Bristol.

Art. 6.° — Tómese nota en la Dirección de *Administración del* Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Casa de Moneda a sus efectos.

ROCA. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — P. S. Casal. — Manuel de Iriondo.

Ministerio de Guerra

Renuncia.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1933.

29.764. — 5.885. — Visto el presente *expediente* (Letra V. N.° 17.682|933, Cde. 2, D. G. P.), y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia, con anterioridad al 30 de Septiembre *ppdo.*, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, en la Dirección General de Arsenales de Guerra (inciso 8.°, *ítem 1*), *del Auxiliar* 8.° Escribiente, Bartolomé Viviani, C. 1889, M. 506.511, D. M. N.° 3.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prorrogando un retiro.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1933.

29.762. — 5.886. — *Visto el presente* expediente C. N.° 28.757|29, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por dos años el retiro temporario, por inutilidad, *acordado por el artículo* 106 del Decreto de fecha 6 de Febrero de 1930, (Anexo al B. M. N.° 8424, 1.ª Parte), al ex soldado conscripto Narciso *González* (C. 1908, M. 0.663.785, D. M. 14), debiendo la Contaduría General de la Nación efectuar dicha liquidación hasta el 18 de Septiembre de 1935, fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y *ratifique o rectifique* su primer informe, con arreglo a lo determinado en el número 58 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. e).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al *Registro Nacional* y archívese en la Dirección General del Personal.

ROCA
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de retiro.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1933.

29.763. — 5.887. — Visto el presente expediente C. N.° 17.217,33, (D. G. P.), y los informe producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 9 de Junio de 1914, (B. M. N.° 3874, 1.ª Parte), referente al Sargento Helvecio Calabresi (C. 1878, M. 2.113.332, D. M. 33), por haberse rectificado el cómputo de servicios prestados antes de su pase a retiro, los que alcanzan a diez y siete años, tres meses y diez y siete días (17 años, 3 meses y *17 días*), *debiéndosele* liquidar el (60 o|o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el *artículo* 13, *Capítulo IV, Título* III de la *Ley Orgánica Militar N.° 4707.*

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

ROCA
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto un retiro.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1933.

29.760. — 5.888. — Visto el presente expediente D. N.° 38.092|33, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el *Decreto de fecha* 9 de Agosto de 1923, (B. M. N.° 6512, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario, por inutilidad, al *soldado cons-*

cripto Agustín Nicolás Di Pompo (Cl. 1902, M. 0.791.610, D. M. 68), por haber resultado en el nuevo examen practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, apto para todo servicio.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

ROCA
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto un retiro.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1933.

29.761. — 5.889. — Visto el presente expediente G. N.° 38.125|33, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 1.° del Decreto de fecha 10 de Noviembre de 1922, (B. M. N.° 6324, 1.ª Parte), en la parte referente al soldado conscripto Manuel A. Gillio (C. 1901, M. 0.801.213, D. M. 68), por haber resultado en el nuevo examen practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, apto para el caso de movilización.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

ROCA
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando pensión de retiro

Buenos Aires, Octubre 16 de 1933.

29.755. — 5.890. — Visto el presente expediente P. N.° 16.102|33, Cde. 13, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada al maestro de 1.ª (Bandas de Guerra), Adrián Nisi (C. 1871, M. 0.719.573, D. M. 15), por Decreto de fecha 16 de Enero de 1911, (B. M. N.° 17, 1.ª Parte), por los nuevos servicios prestados después de su retiro, los que alcanzan a seis años, cinco meses y catorce días (6 años, 5 meses y 14 días), debiendo liquidarse dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

ROCA
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando pensión de retiro

Buenos Aires, Octubre 16 de 1933.

29.756. — 5.891. — Visto el presente expediente P. N.° 16.511|33, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento 1.° Modesto Matías Pérez (C. 1891, M. 3.278.077 D. M. 51), por Decreto de fecha 14 de Octubre de 1927, (B. M. N.° 7768, 1.ª Parte), por los nuevos servicios prestados después de su retiro, los que alcanzan a cuatro años (4 años), debiendo liquidarse dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

ROCA
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando pensión de retiro.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1933.

29.759. — 5.892. — Visto el presente expediente B. N.° 16.315|33, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento 1.° Ramón Eliseo Barrozo (C. 1886, M. 3.175.691, D. M. 50), por Decreto de fecha 19 de Marzo de 1924, (B. M. N.° 6723, 1.ª Parte), por los nuevos servicios prestados después de su retiro, los que alcanzan a cuatro años (4 años), debiendo liquidarse dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

ROCA
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando pensión de retiro.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1933.

29.757. — 5.893. — Visto el presente expediente H. N.° 16.682|33, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento 1.° Teófilo Harmán (C. 1893, M. 2.016.176, D. M. 32), por Decreto de fecha 15 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8039, 1.ª Parte), por los nuevos servicios prestados después de su retiro, los que alcanzan a cuatro años (4 años), debiendo liquidarse dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

ROCA
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Destinando superficie con destino al Ministerio de Guerra, en el pueblo Las Lajas, T. del Neuquén.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1933.

29.375. — 1383. — Expte. 7.125-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que el Ministerio de Guerra, solicita la cesión de la mitad Oeste de la reserva del pueblo "Las Lajas", en el Territorio del Neuquén, para la construcción de cuarteles del Destacamento de Montaña Sud;

Que la superficie referida de acuerdo con el croquis de fs. 17, consta de 1.185 hectáreas y forma parte de la reserva del pueblo Las Lajas, creado por Decreto de 8 de Febrero de 1897;

Que dicha superficie figura libre de adjudicación, por cuyo motivo, teniendo en cuenta los fines perseguidos, corresponde acceder a lo solicitado: atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase a ser ocupada por el Ministerio de Guerra, para la construcción de los cuarteles del Destacamento de Montaña Sud, la superficie de un mil ciento ochenta y cinco hectáreas que constituye la parte Oeste del ejido del pueblo "Las Lajas", en el Territorio del Neuquén, de acuerdo con el croquis de fs. 17. El Ministerio de Guerra, hará entrega a la Dirección de Tierras de los solares y calles que actualmente ocupe en dicho pueblo, a fin de darles el destino para que fueron trazados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

ROCA
LUIS DUHAU

Promoviendo personal.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1933.

29.376. — 1384. — Visto el expediente 39.790|1933, y atento a las razones de servicios invocadas por la Dirección de Agricultura,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en la Dirección de Agricultura, (inciso 3.°, ítem 1, a Auxiliar 4.°, clase 17, en reemplazo del Ingº. don Jacobo Bardchasky, cuya renuncia se acepta, al actual Auxiliar 6.°, clase 21, de la misma dependencia, perito agrónomo don Ernesto F. Muñoz, clase 1889, D. M. 4.°, Matrícula 520.765; en su lugar, al actual Auxiliar 8.°, clase 21, de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, Ingº. don Mario P. Skiadaressi, clase 1879, D. M. 62, Matrícula 125.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
LUIS DUHAU

Reglamentando la venta de barrera para la lucha contra la langosta

Buenos Aires, Octubre 10 de 1933.

29.353. — 1385. — Visto el despacho de la Sub-Comisión de Materiales de la Comisión Nacional de Defensa contra la Langosta a que se refiere la nota precedente del señor Secretario General de la citada Comisión, y

CONSIDERANDO:

Que las Leyes 11.672 y 11.694 facultan al P. E. para reglamentar la forma de venta de la barrera y accesorios utilizados en la lucha contra la langosta.

Que la venta al contado traería en estos momentos una restricción en las adquisiciones, debido al malestar económico de los productores, lo que sería perjudicial para la defensa individual de los cultivos contra la plaga;

Que la barrera y accesorios correspondientes deben ser un complemento indispensable del material de producción del agricultor; a fin de que se los pueda utilizar en su oportunidad;

Que la venta de la barrera y accesorios a largos plazos librará al fisco de los ingentes gastos anuales de transporte, limpieza y reparación, sin que la operación sea gravosa en manera alguna para el productor, sino por el contrario, conveniente;

Que la enajenación de la barrera para la lucha individual está prevista en el decreto de fecha 22 de Mayo y no afectará la lucha colectiva a que el mismo se refiere, sino que contribuirá a hacerla más eficaz cuando cada productor haya destruído la langosta en su chacra,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los artículos 8.° y 9.° del Decreto N.° 22.055, de fecha 22 de Mayo ppdo., que se refieren a los precios, forma de pago y demás condiciones para la venta de las barreras y accesorios empleados para extinción de la langosta saltona de acuerdo con lo que se dispone en los artículos siguientes:

Art. 2.° — La barrera de hierro galvanizado y accesorios de la misma, actualmente en uso, y los materiales recientemente adquiridos en virtud de la Ley 11.694, serán vendidos a los productores rurales a los precios y condiciones de pago que se indican a continuación:

Forma de pago:

I) Al contado.

II) 10 % al contado y el 90 % pagaderos en la siguiente forma, sin intereses, dentro del trimestre de Agosto a Octubre del respectivo año, con garantía prendaria sobre el material adquirido:

10 %	el 1er. año
15 %	el 2.° año
20 %	el 3er. año
20 %	el 4.° año
25 %	el 5.° año

Precios:

a) Barrera usada de hierro galvanizado con un clavo de sostén y una grampa por hoja, el metro:
Al conta $ 0,35 m|n.; a plazos 0,40 m|n.

b) Barrera nueva de hierro galvanizado con un clavo y una grampa por hoja, el metro:
Al contado $ 0,50 m|n.; a plazos 0,57 m|n.

El comprador podrá optar por cualquiera de las dos formas de pago anteriormente expresadas.

En los casos de ventas a plazos, si se abonara al contado el saldo total adeudado, tendrá el comprador derecho a un descuento del 10 o|o sobre el importe cuyo pago se anticipe por lo menos en un año, vale decir que no gozará de ese descuento la suma correspondiente a la cuota inmediatamente próxima.

Art. — 3.° — Los respectivos contratos de compra-venta serán extendidos en el formulario especial adoptado al efecto y suscriptos en representación del Ministerio de Agricultura de la Nación por el funcionario o empleado de dicha Repartición destacado en la zona.

Art. 4.° — La entrega de la barrera y accesorios se hará en la estación ferroviaria o fluvial más próxima al domicilio del adquirente en que haya Comisión o Subcomisión de Distrito contra el pago del valor total de la misma, si fuera vendida al contado, o de la primera cuota y firma de la correspondiente documentación por el saldo, si hubiese sido vendida a plazos.

Art. 5.° — Mientras los compradores a plazos, con garantía prendaria, no hayan satisfecho el total de sus deudas, serán considerados como simples depositarios del Gobierno de la Nación respecto a los materiales en su poder, y estarán obligados, después de usarlos, a conservarlos limpio y reparados en un lugar seco y cubierto.

Art. 6.° — La Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal establecerá el contralor correspondiente sobre la barrera y accesorios vendidos, a fin de fiscalizar el cumplimiento por parte de los adquirentes de las condiciones estipuladas en el artículo 4°.

Art. 7.° — Las cuotas anuales deberán ser satisfechas en la sucursal más próxima del Banco de la Nación, dentro del trimestre Agosto y Octubre a que se refiere el punto II del artículo 2.°, depositando el importe de la orden de la Comisión Nacional de Defensa contra la langosta. La falta de pago facultará a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal para exigir la devolución inmediata del material. En tal caso, las cuotas abonadas anteriormente se considerarán como retribución del uso del material y desgaste del mismo, quedando rescindido el contrato de compra-venta sin necesidad de declaración judicial.

Art. 8.° — El adquirente que durante la vigencia del contrato de compra-venta cambiara del domicilio, estará obligado a comunicarlo por escrito a la Seccional de Defensa Agrícola que corresponda a su jurisdicción.

Art. 9.° — Mientras el precio no haya sido totalmente pagado, el comprador no podrá arrendar el material, prestarlo ni cederlo en forma alguna, sin expresa autorización de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal.

Art. 10° — El comprador que antes de haber abonado íntegramente el precio de los materiales adquiridos, los enajenara, destruyera o utilizara para otros fines, será considerado y perseguido como depositario infiel, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley de Prenda Agraria.

Art. 11° — Mientras la existencia de barrera y accesorios para la venta no permita otra proporción, queda aquélla limitada a los cultivos defendibles de la langosta saltona (maíz, algodón, lino tardío, maní, hortalizas, frutales, etc.) solamente, de acuerdo a la escala que sigue:

Extensión de los cultivos en Has.	Metros por por Has.	Metros a acordarse
25.000	2.60	65.000
20.000	3.00	60.000
15.000	3.35	50.000
10.000	4.00	40.000
5.000	6.00	30.000
2.000	9.00	18.000
1.000	10.00	10.000
750	11.00	8.250
500	12.00	6.000
400	13.00	5.200
300	14.00	4.200
250	15.00	3.750
200	16.00	3.200
150	17.00	2.550
100	18.00	1.860
80	19.00	1.520
60	20.00	1.200
50	21.00	1.050
40	22.00	880
30	25.00	750
20	30.00	600
15	35.00	525
10	45.00	450
9	45.00	405
8	45.00	360
7	50.00	350
6	55.00	330
5	60.00	300
4	65.00	260
3	70.00	210
2	75.00	150
1	100.00	100

Tratándose de huertas que constituyan el medio de vida del productor, o de viveros, semilleros o cultivos especiales que *merezcan una protección preferente* contra la langosta, y a los que no fueren posible defenderlos con la dotación establecida en la escala precedente, serán circunstanciados los antecedentes y elevados a *la resolución de la* Comisión Nacional de Defensa contra la langosta creada por decreto número 28.832 del P. E. del 26 de Septiembre ppdo.

Cuando el área de un cultivo defendible no coincidiera con ninguna de las cantidades de la escala (primera columna, de cifra), la cantidad de barrera a adjudicarse se determinará en la siguiente forma: si la extensión de que se trate es inferior a la cifra equidistante entre dos cantidades de la escala inmediatamente próximas, tendrá derecho a recibir por hectárea la cantidad de barrera correspondiente a la menor de las dos cifras aludidas, y si la extensión fuera igual o mayor a la mencionada cantidad equidistante, se tendrá derecho a recibir por hectárea una cantidad de barrera iguales al promedio de las cantidades que por hectárea correspondan a cada una de las dos cifras inmediatamente próximas de referencia. Por ejemplo: si la extensión declarada fuera de 320 hectáreas se acordará 14 metros por Ha., y si, en cambio fuera 370, se acordarán 13.50 metros.

Art. 12° — Las solicitudes para la adquisición de barrera y accesorios deberán ser presentadas — según sea el domicilio del peticionante — a las Comisiones o Subcomisiones de Distrito a que se refiere el artículo 3.° del *recordado decreto* de fecha 26 de Septiembre ppdo., debiendo las Subcomisiones elevarlas con su dictamen a la Comisión de la cual dependen, la que resolverá conforme a las atribuciones que se les *fija por el artículo 7.° del decreto número* 29.354 de fecha 10 de Octubre de 1933. Las solicitudes de reconsideración o reclamos por resoluciones tomadas por las Comisiones de Distrito, serán ele*vadas por éstas, con su correspondiente* informe y dictamen, a la consideración de la Comisión Nacional, de acuerdo a lo dispuesto en el mencionado artículo 7.°.

Art. 13° — El Ministerio de Agricultura gestionará del Banco de la Nación Argentina la concesión de créditos a los productores agrarios, a largos plazos y con un interés módico, para que destinen ese importe a la compra de barrera.

Art. 14° — Declárase de interés general, en virtud del artículo 33 del decreto reglamentario de la Ley 11.240, y en consecuencia, exentas de sello alguno, las comunicaciones por las cuales solicita la barrera.

Art. 15° — Fíjanse los mismos derechos que los establecidos por decreto 18.585 de fecha 17 de Marzo de 1933, *para los contratos* de prenda agraria que los señores Encargados del Registro de Créditos Prendarios deban percibir cuando se trate de operaciones de compra de barrera con garantía pren*daria efectuadas por productores* agrarios comprendidos por el presente decreto, vale decir:

Por contrato de $ 1 m|n. a $ 1.500 Derecho: $ 1.

Por contratos de $ 1.501 m|n. a $ 3.000 Derecho: $ 2.

Por contratos de $ 3.001 m|n. o más a Derecho: $ 5.

Art. 16° — Los Registros de Créditos *Prendarios* admitirán la *inscripción* de los contratos de compra de barrera con garantía prendaria, en los formularios adoptados al efecto por la Comisión Nacional de Defensa contra la langosta, sin exigir formularios para el archivo.

Art. 17° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
LUIS DUHAU

Designando miembros de la Comisión Nacional de Defensa c. la Langosta y determinando las atribuciones de la misma.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1933.

29.354. — 1386. — Atento a lo dispuesto en el decreto número 28.832, del 26 de Septiembre ppdo., por el que se crea la Comisión Nacional de Defensa contra la Langosta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnanse miembros de la Comisión Nacional de Defensa contra la Langosta, al Director de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, Agrónomo D. Silvio Spangenberg, quien desempeñará las funciones de Vicepresidente; y a los señores Ingenieros Agrónomos D. Juan B. Marchionatto y D. Juan F. Tomasello, en representación de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal; don Pedro Etchegaray y don Manuel Gómez, en representación del Banco de la Nación Argentina; Ingenieros D. Manuel A. Vetrone, en representación de la Sociedad Rural Argentina; doctor Aldo Deibuc, en carácter de titular y el señor D. Arturo González Calderón en el de suplente, en representación de la Unión de Productores Agra*rios; Ingenieros Agrónomos* D. Sebastián González Sabathie y D. Joaquín J. Barneda, en representación del Banco Hipotecario Nacional; don José Muti, en representación de las Casas Exportado*ras de Granos; doctor Alejandro* Avalos, en representación de la Bolsa de Comercio; Ingeniero Hugo Mintello (hijo), en representación de los Ferrocarriles y D. Isaac Kaplan, en representa*ción de la Jewish Colonization Associa*tion.

Art. 2.° — La Comisión Nacional, será presidida por el señor Ministro de Agricultura, y en su ausencia por el Director de *Defensa Agrícola y Sanidad* Vegetal, y tendrá por sede el Ministerio de Agricultura.

Art. 3.° — Desempeñará las funciones de Secretario General, el doctor Carlos Alberto Erro, quien por este decreto queda incorporado a la Comisión.

Art. 4.° — Para el cumplimiento de su misión, la Comisión Nacional, contará con la cooperación directa de los materiales y personal de la División Defensa Agrícola, y con el asesoramiento técnico de las Divisiones de Zoología Agrícola y Fitopatología.

Art. 5.° — Quedan disueltas las Comisiones y Subcomisiones formadas de acuerdo al artículo 2 del decreto número 22.055 del 22 de Mayo ppdo., agradeciéndose a sus integrantes los servicios prestados hasta la fecha, en el desempeño de su cometido.

Art. 6.° — La Comisión Nacional, designará, conforme a lo dispuesto en el artículo 3, del decreto número 28.832 del 26 de Septiembre ppdo., Comisiones y Subcomisiones de Distrito, en las localidades que considere necesario, dejándose establecido que donde haya sucursal del Banco de la Nación Argentina, se constituirán Comisiones de jurisdicción en todo el radio atendido por las mismas y en las restantes poblaciones, Subcomisiones dependientes de aquéllas.

Como Presidente de las Comisiones, actuarán los Gerentes de las respectivas sucursales del Banco de la Nación, debiendo las Subcomisiones designar el suyo por mayoría de votos.

Art. 7.° — Serán atribuciones de las Comisiones de Distrito:

a) Resolver, con sujeción estricta a las disposiciones del decreto número 29.353, de fecha 10 de Octubre de 1933, sobre venta de barreras y accesorios, los pedidos de compra de estos elementos que formulen, directamente o por intermedio de las Subcomisiones, los productores rurales domiciliados en su radio de acción;

b) Elevar a la Comisión Nacional con su correspondiente informe y opinión, las solicitudes de reconsideración o reclamos que se formulen con motivo de las resoluciones que dicten en virtud de lo dispuesto en el punto anterior;

c) Recibir la barrera y accesorios *destinados a la venta, como también* la que se remita para la lucha colectiva, disponiendo su depósito en galpones u otros sitios adecuados—cuya cesión deberán *tratar de obtener gratuitamente*—hasta el momento de proceder a su distribución;

d) Entregar a los compradores, previo pago del importe y firma de la documentación respectiva, la cantidad de material que corresponda, debiendo depositar inmediatamente los fondos en la sucursal más próxima del Banco de la Nación;

e) Disponer, con el asesoramiento de los respectivos empleados de la Defensa Agrícola, destacados en la zona donde deben colocarse las líneas de defensa colectiva, de acuerdo a la ubicación y densidad de los desoves y de las mangas de saltonas, debiendo remitir oportunamente a la Comisión Nacional, un croquis que ilustre sobre el particular y cuya confección estará a cargo del aludido personal;

f) Proponer a la Comisión Nacional el personal obrero requerido para la colocación de la barrera de defensa colectiva y destrucción de la langosta.

g) Requerir a los distintos productores de su radio de acción, por cuyos campos o terrenos limítrofes se extienda la línea de barrera colectiva, la contribución que corresponda, de acuerdo a la extensión de sus cultivos defendibles para el pago de los gastos de transporte y manipulaciones de la barrera y accesorios desde el lu*gar de entrega* hasta el de los cultivos y viceversa, como también por las fallas que se comprobaren;

h) Vigilar el cumplimiento de las *disposiciones en vigor, sobre* la extinción del acridio, y respecto a los productores rurales adquirentes de barreras a plazos, también la observancia de las *obligaciones contraídas en el res*pectivo contrato de compra-venta;

i) Proceder a la compra de desoves y extender, con la firma de uno de sus miembros o *empleados de* la Defensa Agrícola, donde lo hubiere, o con la firma de dos de sus miembros donde no lo haya, los vales correspondientes a la compra de desoves, dando cuenta el último día hábil de cada semana a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal de los vales otorgados, utilizando para ello los formularios especiales, adoptados al efecto.

Art. 8.° — Las Subcomisiones de Distrito tendrán dentro de su radio de acción las mismas funciones encomendadas a las Comisiones en el artículo anterior, a excepción de las determinadas en los puntos a), b) y f).

Tendrán igualmente a su cargo, recibir las solicitudes de compra de barreras, como también las de consideración o reclamos, por resoluciones dictadas, que formulen los productores rurales domiciliados en su jurisdicción, debiendo elevarlos de inmediato con su dictamen, a resolución de la Comisión de la cual dependan.

Art. 9.° — La Comisión Nacional, adoptará las medidas reglamentarias conducentes al mejor cumplimiento del *presente* decreto y elevará al Poder Ejecutivo, al terminar la campaña, una memoria de la labor realizada.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
LUIS DUHAU

Autorizando la venta a los Productores Agrarios del Flúido "Defensa Agrícola", y *aparatos combinados* lanza-llamas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1933.

29.355. — 1387. — Visto el despacho de la Subcomisión de Materiales de al Comisión Nacional de Defensa contra la Langosta, a que se refiere la nota precedente del señor Secretario General de la citada Comisión, y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de facilitar a los agricultores la adquisición del flúido "Defensa Agrícola", y de los aparatos combinados lanza-llamas, dados los excelentes resultados *que como medio* de destrucción de la langosta, han ofrecido en la práctica y de acuerdo con lo dispuesto en los decretos números 29.353 y 29.354, de fechas diez de Octubre de 1933, respectivamente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las Comisiones y Subcomisiones de Distrito, quedan autorizadas para vender a los productores agrarios el flúido "Defensa Agrícola", y los aparatos combinados lanza-llamas. El flúido se entregará en tambores de 200, 100 y 50 litros y su precio será de 28 centavos el litro, puesto en destino.

Fíjaso como precio de los envases vacíos, el siguiente: 200 litros, once pesos m|n. ($ 11.—); 100 litros, seis pesos m|n. ($ 6.—); y 50 litros, cuatro pesos m|n. ($ 4.—). Sólo se aceptarán en devolución los tambores de 200 litros. — Para los aparatos lanza-llamas, fíjase como precio de venta el de doce pesos m|n. ($ 12.—), puesto en destino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional, fecho, archívese.

ROCA
LUIS DUHAU

Facilitando medios para que el Banco de la Nación Argentina, pueda otorgar *créditos, con mayores* seguridades, a los adquirentes de barreras para la lucha contra la langosta.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1933.

29.452. — 1388. — Vista la urgente necesidad de arbitrar los medios, a fin de que nuestros productores agrarios, puedan adquirir en condiones cómodas la barrera requerida para la defensa de sus cultivos contra la langosta, y

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económica difícil porque atraviesan muchos productores agrarios, no se hallarán en condi*ciones de abonar* de inmediato el 10 por ciento del precio de la barrera, que según el decreto número 29.353, de fecha 10 de Octubre de 1933, debe pagarse al contado;

Que el Ministerio de Agricultura, ha solicitado del Banco de la Nación Argentina, la concesión de créditos a los productores agrarios, a largos plazos y con un interés módico, para que destinen el respectivo importe a la compra de barrera y accesorios;

Que es necesario facilitar los medios para que el Banco de la Nación Argentina, pueda otorgar los créditos con las mayores seguridades,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los créditos que el Banco de la Nación Argentina, acuerde a los adquirentes de barrera a plazos, destinados a sufragar el pago de la primera entrega que deben efectuar al Ministerio de Agricultura de la Nación, para poder recibir el material, tendrán prioridad sobre los créditos que por concepto de dichas adquisiciones existan a favor del Gobierno Nacional.

Art. 2.° — Si en oportunidad del vencimiento de la primera cuota anual a favor del Ministerio, se hallara impago, el préstamo concedido por el Banco para la primera entrega y el adquirente no pudiera abonar más que una cuota, tendrá preferencia el pago del crédito a favor del Banco.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
LUIS DUHAU

Decreto relativo a la impresión del "Almanaque del Ministerio de Agricultura", para el año entrante.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1933.

29.493. — 1385. — Exp. 19.373-933 — Visto el presente expediente, en que se gestiona la adquisición de papel y otros materiales destinados al "Almanaque del Ministerio de Agricultura", para el año próximo, como también se arbitre la suma de $ 12.000.— m/n., a fin de afrontar el gasto de los jornales que demandará la composición e impresión de la citada obra; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que dado el carácter de la mencionada publicación, es preciso que se encuentre impresa y lista para iniciar su distribución en la primera quincena del mes de Enero;

Que, a fin de lograr tal propósito, se hace necesario empezar de inmediato los trabajos pertinentes y para ello resulta indispensable contar con toda urgencia con los materiales a emplearse, a la vez que con los fondos destinados a la atención normal de los jornales del personal obrero;

Que, en consecuencia, no es posible efectuar la adquisición de papel y otros materiales en remate público, como se había proyectado, por cuanto en tal caso y dado los plazos que la ley determina para estos actos, con el agregado del tiempo que necesitan las casas del ramo, para efectuar la provisión, no se contaría con aquéllos en la oportunidad debida, circunstancia que prevé la Ley de Contabilidad en su artículo 33, inciso tercero;

Que hallándose efectado en su totalidad con la ejecución de otros trabajos, el crédito fijado por el presupuesto para jornales del personal obrero de Talleres Gráficos del citado Departamento (Inc. 8, ítem 2, Par. Global 1, del Anexo H), resulta indispensable arbitrar la suma en que se ha calculado la mano de obra, $ 12.000.— m/n., en carácter de anticipo y con cargo de oportuno reintegro con el producido de la venta de ejemplares;

Por estas consideraciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo
En Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Agricultura, a fin de llamar a licitación privada para la provisión de papel y demás materiales necesarios para la impresión y encuadernación del "Almanaque del Ministerio de Agricultura", año 1934, de conformidad al pliego de condiciones formulado al efecto corriente de fojas 5 a 8, inclusive de este expediente número 19.373-1933, aceptado por la Contaduría General de la Nación, en su informe de fojas 10.

Art. 2.° — Autorízase asimismo al Departamento de Agricultura, para invertir hasta la suma de doce mil pesos ($ 12.000.— m/n.) moneda nacional, en el pago de los jornales del personal de los Talleres Gráficos de su dependencia, que se ocupará en la composición e impresión del almanaque para 1934.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma mencionada en el artículo anterior, con el objeto expresado en el mismo, cantidad que se tomará de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo, debiendo reintegrarse oportunamente con el producido de la venta de ejemplares.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y previo desglose por el Departamento de Agricultura de las fojas correspondiente al pliego de condiciones y otros elementos de juicio necesarios para la licitación, pase al de Hacienda, a sus efectos.

ROCA. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — P. S. Casal. — Manuel A. Rodríguez.

Designando al señor Federico Eduardo Manuel Vidal Costa

Buenos Aires, Octubre 13 de 1933.

29.576. — 1390. — Exp. 8874-1933. — Siendo necesario, por razones del servicio, proveer el cargo de Auxiliar 4.°, de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, vacante por promoción del señor Raúl L. Noir,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, en el cargo de Auxiliar 4.°, vacante por promoción del señor Raúl L. Noir, al señor Federico Eduardo Manuel Vidal Costa, (clase 1909, D. M. 2. Matrícula 213.776.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

M. O. P. — Of. Biblioteca y Talleres. — Licitación privada, útiles de escritorio para la Subsecretaría. — Se adjudica.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1933.

29.516. — 2656. — Exp. 13.665-B-933. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada número 945 realizada por la Oficina de Biblioteca y Talleres, en virtud de la autorización de fecha Agosto 29 ppdo., para adquirir diversos útiles de escritorio con destino a las distintas Oficinas de la Subsecretaría de Obras Públicas, resulta conveniente adjudicar su provisión en la forma aconsejada por dicha oficina;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y teniendo en cuenta la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los útiles de referencia a las casas y por los precios que se detallan:

	$ m/n.
Jacobo Peuser S. A. Ltda. — Renglones 1, 3, 4 y 11, ...	409.25
F. Plata y Plata. — Renglón 2, ...	19.29
Tailhade y Cía. — Renglones 5, 6, 7, 8 y 9, ...	251.72
Casa Hutton. — Renglón 10,	160.—

Art. 2.° — El gasto total de ochocientos cincuenta pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 850.16 m/n.) se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 1, partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina de origen, a sus efectos, fecho, archívese.

ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección Nacional de Vialidad. — Pedido de prórroga en la terminación de las obras del camino de Rocha a Muñoz y calle de inmediato acceso a la Estación Muñoz.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1933.

21.417. — 2657. — Exp. 30.165-C-926. — Visto que por decreto número 10.363, de 1.° de Octubre de 1932, después de considerar el pedido de prórroga formulado por el contratista de las obras del camino de Rocha a Muñoz y calle de inmediato acceso a la Estación Muñoz, don Tomás A. Luna, se estableció como fecha de terminación del plazo contractual, el día 11 de Marzo ppdo., y se hizo pasible al contratista de la multa correspondiente a 23 días de mora;

Visto asimismo que no obstante haberse desestimado por resolución de 3 de Julio ppdo., un pedido formulado por el expresado contratista, en el sentido de que se rectifique el citado decreto, se presenta nuevamente insistiendo en su anterior solicitud, y

Teniendo en cuenta que las causas aducidas por el recurrente para insistir sobre la exención de la multa, son análogas a las invocadas en sus presentaciones anteriores, por lo que en nada modifica la razón que determinó la aplicación de esa medida, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Vialidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Estése a lo dispuesto por el precitado Decreto 10.363, de 1.° de Octubre de 1932.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Vialidad para que, previa reposición del sellado, notifique al recurrente.

ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Modificando el artículo 4.° de fecha 30 de Noviembre de 1932.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1933.

29.491. — 2658. — Exp. 11.444-C-928. — Visto que por decreto número 13.481, de 30 de Noviembre de 1932, se aprobaron los certificados números 5, por pesos 577.98 m/n.; 6 por pesos 3.149.28 m/n.; 7 por pesos 529.94 m/n.; 8 por pesos 19.05[illegible] m/n.; y 9 adicional por pesos 772.78 m/n., y el de recepción definitiva por pesos 4.831.82 m/n., expedidos a favor de los señores Felipe Fernández y Justo Martín, por trabajos ejecutados hasta el 31 de Diciembre de 1931, en las obras de reparación y enripiado de los caminos de acceso a la Estación Medrano, calle Acequias hasta Tres Esquinas; y por el artículo 4.° del mismo, se dispuso que la ex Dirección General de Vialidad, procediera a imprimir a los mismos el trámite dispuesto por el Acuerdo de 10 de Junio de 1938, en razón de que en aquella fecha, no se contaba con fondos para hacer frente al pago de las mencionadas erogaciones;

Teniendo en cuenta:

Que posteriormente se sancionó la Ley 11.671, cuyo artículo 35 faculta al P. E. a atender gastos realizados hasta el 31 de Diciembre de 1931, con los créditos provenientes de ejercicios anteriores;

Que las partidas de los Presupuestos de los años 1929 y 1931, a las cuales deben imputarse los gastos provenientes de dichos certificados, tienen crédito suficiente para atender el importe de los mismos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 4.°, del decreto número 13.481, de fecha 30 de Noviembre de 1932, en el sentido de que las erogaciones provenientes de los certificados expedidos a favor de los señores Felipe Fernández y Justo Martín, en virtud de la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, y que por el mismo decreto se aprobaron, serán atendidas con los créditos provenientes de los Presupuestos de los años 1929 y 1931, a cuyo efecto la Dirección General de Contabilidad, procederá a liquidar dichos certificados e incluirlos en orden de pago, con la imputación que corresponda.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Ampliando decreto número 17.730, en el sentido de que la cantidad que se autoriza a invertir, asciende a $ 1.101.45.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1933.

29.409. — 2659. — Exp. 15.342-I-1933. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se amplíe a pesos 1.101.45 m/n., la autorización de pesos 500.— m/n., acordada por el decreto número 17.730, de Marzo 3 del año en curso, para la realización de los estudios previos necesarios, a fin de proyectar las obras de drenaje y desagüe de las ciénagas existentes en las inmediaciones de las localidades de Maimará, Purmamarca y Tumbaya (Jujuy);

Teniendo en cuenta:

Que la previsión formulada al gestionarse la correspondiente autorización fué sobrepasada a causa de la mayor extensión abarcada con los levantamientos, que debieron completarse con la obtención de detalles, venciendo dificultades superiores a las tenidas en cuenta en un principio, en terrenos cubiertos de agua y vegetación;

Que asimismo, el técnico que tuvo a su cargo los trabajos, se vió precisado a recurrir a los servicios de dos operadores, designados entre el personal cesante de las obras de Las Maderas, por el término de 51 días, temperamento para el que la Repartición recurrente, solicita aprobación;

Considerando que las razones invocadas, justifican la mayor erogación a que se ha hecho referencia;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a que la Comisión Reguladora de Gastos, ha manifestado su conformidad con la cantidad aludida,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el decreto número 17.730, a que se ha hecho referencia, en el sentido de que la cantidad autorizada a invertir en su artículo 1.°, se eleva a un mil ciento un pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 1.101.45 m/n.) moneda nacional, imputándose el excedente de seiscientos un pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 601.45 m/n.) al Anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 1, del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Prosecución Obras Dique Embalse, en Anzulón (La Rioja).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1933.

29.435. — 2660. — Exp. 15.348-I-1933. — Resultando de este expediente:

Que por decreto número 26.842, de fecha 9 de Agosto ppdo., se autorizó la prosecución de las obras, mediante una inversión total de $ 120.000.— m/n., a cubrir con la suma de pesos 20.000.— m/n. autorizada a invertir por Acuerdo de 6 de Marzo último, que

aprobó el Plan de Obras Públicas, para el corriente año, y con los saldos de arrastre provenientes de créditos anteriores destinados a los mismos trabajos;

Que en base a dicha autorización la Dirección General de Irrigación, se propuso dar comienzo a los mismos, pero teniendo en cuenta que al formular oportunamente su programa de trabajos que fuera aprobado por decreto número 22.606 de 1.° de Junio del corriente año, no previó la inclusión de las nuevas obras que proyecta ejecutar, procedió a ampliarlo en la forma que se detalla a fojas 1 y 2 de los presentes actuados, solicitando en consecuencia su aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que las ampliaciones introducidas al referido plan en nada alteran el monto autorizado a invertir y tienden por lo contrario a dar mayor eficiencia a los trabajos que deberán ejecutarse, en cuya virtud procede se provea de conformidad con lo solicitado por la Repartición recurrente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plan de obras de que se trata, formulado por la Dirección General de Irrigación, relacionado con las Obras de Embalse en Anzulón, cuyo monto asciende a la suma de ($ 130.000 m/n.) ciento treinta mil pesos moneda nacional, debiendo dicha Repartición llevarlo a cabo, conforme a la autorización acordada por los Acuerdos expresados, y rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de madera de pino Oregón y Spruce, para obras embalse Río III.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1933.

29.487. — 2661. — Exp. 15.559-I-933. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1132, que ha realizado con el objeto de adquirir madera de pino Oregón y Spruce, con destino a las obras de Embalse del Río Tercero y Usina Hidroeléctrica;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la firma "S. A. Luis D. Spinetto y Cía. Ltda";

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a que la Comisión Reguladora de Gastos, ha manifestado su conformidad con la erogación a originarse,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que adjudique a la firma "S. A. Luis D. Spinetto y Cía. Ltda", la provisión del material licitado, por la cantidad de un mil cuatrocientos ocho pesos ($ 1.408.— m/n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 11 del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 1.200 ml. de madera pino, Aregón, para Obras Embalse del Río Tercero y Usina Hidroeléctrica.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1933.

29.486. — 2662. — Exp. 15.560-I-933. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su consideración, el resultado obtenido en el concurso privado número 1.085, que realizó a fin de adquirir 1.200 ml. de madera de pino Oregón, con destino a las Obras de Embalse del Río Tercero y Usina Hidroeléctrica;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido las disposiciones en vigor y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, relativa a la adquisición de la madera antes referida, adjudicando, por su más bajo precio cotizado, a la firma S. A. Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., mediante el importe total de ($ 1.440.— m|n.) mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional, como asimismo, las cuentas adjuntas que dicha casa somete al cobro.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Irrigación, y vuelva a la de Contabilidad, la que, con imputación al Anexo L., inciso 2.°, ítem 2, partida 11 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros de Marzo 6 último), procederá a su liquidación y extenderá la orden de pago respectiva.

ROCA
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición directa de 500 kgs. de grasa negra, para Intendencia de Riego del Río Negro Superior.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1933.

29.484. — 2663. — Exp. 15.956-I-1933. — Visto que la Dirección General de Irrigación, da cuenta del pedido directo de precios, que ha formulado a la firma "Ultramar, Sociedad Anónima Petrolera Argentina", para la provisión de 500 kilogramos de grasa negra, con destino a la Intendencia de Riego del Río Negro Superior, y

Teniendo en cuenta que la casa referida, es la única representante en plaza del mencionado producto, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo establecido en el artículo 33, inciso 5. de la Ley 428,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, de que la misma informa precedentemente y autorízasele para que proceda a adquirir directamente de la firma "Ultramar, Sociedad Anónima Petrolera Argentina", 500 kilogramos de grasa negra con el destino expresado, mediante la suma de ($ 372.50 m|n.) trescientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 3, partida 6 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto decreto de fecha 22 de Abril ppdo.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1933.

29.416. — 2665. — Exp. 6014-A-933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita se deje sin efecto el decreto número 20.591, de fecha 22 de Abril ppdo., en la parte que se adjudica a la firma Sabás Lucero Díaz, el renglón número 2 de la licitación privada número 2631, en razón de haber fallecido el mencionado proveedor y no estar dispuesta la sucesión del mismo a cumplimentar la orden de entrega respectiva, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto número 20.591, de fecha 22 de Abril ppdo., en la parte que se adjudica a la firma Sabás Lucero Díaz, el renglón número 2 de la licitación privada número 2631.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Públi

BIBLIOTECA NACIONAL
DEPOSITO LEGAL

Leyes 7092 y 9510

Lista numérica de las obras registradas durante el mes de Septiembre de 1933

Septiembre 1.° — 65.594. — Compendio de historia del arte precolombiano de México y Yucatán. V. Nadal Mora. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 1.° — 65.595. — Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Lecciones 17 bis, 18 bis, 19 bis y 20 bis. Patricio C. Ryan (Escuelas Sudamericanas). Bs. Aires, 1933.

Septiembre 1.° — 65.596. — Flor de campeche. (Vals). Antonio Molina. Manuscrito.

Septiembre 1.° — 65.597. — Tus cariñitos. (Tonada sobre motivos cuyanos). Antonio Molina. Manuscrito.

Septiembre 1.° — 65.598. — La Opinión. Año XVIII. Ed. prop. José A. Siciliano. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 1.° — 65.599. — Aquella reja. (Vals). Letra de A. González Casalla. Música de José A. Verdi. Manuscrito.

Septiembre 1.° — 65.600. — Destino fatal. (Tango). Letra de Domingo J. Campi. Música de Carlos E. Rocco. Manuscrito.

Septiembre 1.° — 65.601. — Entre dos alas. (Tango canción). Letra de Manuel Ramos. Música de Bernardo F. Scalea. Manuscrito.

Septiembre 1.° — 65.602. — Al Istiklal. Diario árabe. N.° 1. Ed. prop Emir Emin Arslan Buenos Aires, 1933.

Septiembre 1.° — 65.604. — Canto (Tango canción). Letra y música de Mario Battistella. Manuscrito.

Septiembre 1.° — 65.605. — Canto a mi bandera. (Marcha militar). P. López Wallace.

Septiembre 1.° — 65.607. — Acción. (Periódico). Ed. prop. Comité Unión Cívica Nacional. Olavarría, 1933.

Septiembre 2. — 65.609. — La Carreta. Ed. prop. Círculo "Leales y Pampeanos". Avellaneda, 1933.

Septiembre 4. — 65.610. — Melena. 1.ª y 2.ª parte. María Elena Maura. Bs. Aires, 1933.

Septiembre 4. — 65.611. — Quizás un día... (Vals). Letra de Antonio Pepe. Música de José Giráldez. Manuscrito.

Septiembre 4. — 65.612. — Alborada Año I. N.° 1. Ed. prop. Agrupación "José Ingenieros" Saladillo, 1933.

Septiembre 4. — 65.613. — Optimismo. Revista campera. Ed. prop. Juan Antonio Altieri. Tres Arroyos, 1933.

Septiembre 4. — 65.614. — La Semana. (Periódico). Ed. prop. Anselmo P. Oyola. V. Constitución, 1933.

Septiembre 4. — 65.615. — ¿Por qué no me dejas vivir? (Tango canción). Francisco A. Brunelli. Manuscrito.

Septiembre 4. — 65.616. — Flor de amancay. (Zamba). Letra y música de Josefina P. de Morisoli. Manuscrito.

Septiembre 4. — 65.617. — Al cordaje de mi guitarra gaucha. (Estilo). Josefina P. de Morisoli. Manuscrito.

Septiembre 4. — 65.618. — Tu boquita de rosa. (Tango). Letra de Ernesto H. Petrocchi. Música de F. E. Sorrentino. Manuscrito.

Septiembre 4. — 65.619. — Futbolístico (Pobre pibe). Mario Legnazzi. (Tango). Manuscrito.

Septiembre 4. — 65.620. — Te imploro (Redención). (Tango). Guillermo Casali. Manuscrito.

Septiembre 4. — 65.621. — El Civismo. (Periódico). Ed. prop. Juan C. Márquez. Luján, 1933.

Septiembre 4. — 65.622. — Córdoba. Año V. N.° 1782. 7.° Septiembre 1933. Ed. prop. José W. Agusti. Córdoba, 1933.

Septiembre 4. — 65.623. — Sufro. Tango. Luis Canaro. Manuscrito.

Septiembre 4. — 65.624. — ¡Hágase rico! Etiología del azar. Carlos Micó y España. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 4. — 65.625. — Te recuerdo sin cesar. Vals. Antonio González. Manuscrito.

Septiembre 4. — 65.626. — La Novena. Tango. Letra de Alfredo Bigheschi. Música de Miguel Bonano. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 4. — 65.627. — Filosofía barata. Letra de F. García Giménez. Música de Agustín Bardi. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 4. — 65.628. — Te espero esta noche donde tú sabes. Fox trot americano. Letra y música de Leoncio P. Montaner. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 4. — 65.629. — El candombe. Baile de época. Año 1840. Andrés A. Chanzarreta. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 4. — 65.630. — Córdoba. Ranchera. Ciriaco Ortiz. (Ciriaquito). Buenos Aires, 1933.

Septiembre 4. — 65.631. — El collar de la Virgen. Paso doble canción. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Salvador Ibáñez. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 4. — 65.632. — Deshojando ilusiones. Vals. Letra de Evaristo F. Gigena. Música de J. Kiesa y J. González. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 4. — 65.633. — La canción del arrabal. Canción tango. Letra de Iván Díez. Música de Oreste Cúfaro. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 4. — 65.634. — La dama de las rosas. (Moza Canción). Letra y música de Luis Catalán y Gregorio López. Buenos Aires, 1933.

Septiembre N.° 65.635. — Liniers. Periódico. Ed. prop. José Enrique Ratti. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 4. — 65.636. — Ndve guraitó. (Para ti solamente). Polka paraguaya. Julián Alarcón. Manuscrito.

Septiembre 4. — 65.637. — Granitos de arena. Poesías. Abraham Lincoln Araya. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 4. — 65.638. — The bridge worl. (en castellano). N.° 1. Julio 1933. Ed. prop. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 4. — 65.639. — Barcarola del Riachuelo. Tango barcarola. Letra y música de Ferrari Amores. Manuscrito.

Septiembre 4. — 65.640. — Navegá en tus ilusiones. Tango canción. Letra de Francisco Laino. Música de Pascual Lapa. Manuscrito.

Septiembre 65.641. — Svenskt Kyrkoblad. Periódico. Ed. prop. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 4. — 65.642. — Deseo tus besos. Fox trot. Letra y música de Esteban Laczay. Manuscrito.

Septiembre 4. — 65.643. — Muy dulcemente. Vals. Letra y música de Esteban Laczay. Manuscrito.

Septiembre 4. — 65.644. — Lejano zorzal. Tango canción. Letra y música de Esteban Laczay. Manuscrito.

Septiembre 4. — 65.645. — Amada triste. Vals. Letra de E. Carrera Sotelo. Música de Ramón Gutiérrez del Barrio. Manuscrito.

Septiembre 4. — 65.646. — Con mi amor. Fox trot. Letra y música de Ramón Gutiérrez del Barrio. Manuscrito.

Septiembre 4. — 65.647. — Trifoncito. Letra y música de Ramón Gutiérrez del Barrio. Manuscrito.

Septiembre 4. — 65.648. — Una tarde abril. Tango. Letra y música de Ramón Gutiérrez del Barrio. Manuscrito.

Septiembre 4. — 65.649. — Mi morena preciosa. Paso doble. Letra y música de Ramón Gutiérrez del Barrio. Manuscrito.

Septiembre 4. — 65.650. — Mi pobrecita. Tango. Letra y música de Ramón Gutiérrez del Barrio. Manuscrito.

Septiembre 5. — 65.651. — La cifra federal. Cifra criolla. Félix Scolati Almeyda. Manuscrito.

Septiembre 5. — 65.652. — La copla del ciego. Copla serrana. Félix Scolati Almeyda. Manuscrito.

Septiembre 5. — 65.653. — Duerme la calle de Santa Clara. (Canción federal) Félix Scolati Almeyda. Manuscrito.

Septiembre 5. — 65.654. — Era linda, señor! Romanza campera. Félix Scolati Almeyda. Manuscrito.

Septiembre 5. — 65.655. — ¿Qué tendrá Jacinta? Romanza campera. Félix Scolati Almeyda. Manuscrito.

Septiembre 5. — 65.656. — La enseñanza del catecismo. 2.ª ed. Sofía Molina Pico. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 5. — 65.657. — Plano catastral del Departamento Vera. Provincia de Santa Fe. Editor: Martín J. Lagesma. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 5. — 65.658. — La rubia del Rawson. Tango. Letra y música de Miguel Ortega. Manuscrito.

Septiembre 5. — 65.659. — Viejo y tronsao. Tango. Letra y música de Miguel Ortega. Manuscrito.

Septiembre 65.660. — Poncho jhoby. (Poncho azul). Polka paraguaya. Letra y música de Eladio Martínez y Mauricio Cardozo. Manuscrito.

Septiembre 5. — 65.662. — Ley de papel sellado. Texto ordenado. Manual y jurisprudencia administrativa. Roque V. Pandolfo. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 5. — 65.663. — Laprida Tango. Letra y música de José Franchini. Manuscrito.

Septiembre 5. — 65.664. — Me sonríe la fortuna. Tango canción. Letra de Julio A. Seguí. Música de H. Cruz y U. da Pozzo. Manuscrito.

Septiembre 5. — 65.665. — Se alquila piecita a hombre solo. Sainete en tres cuadros. Enrique M. Albarracín. Manuscrito.

Septiembre 5. — 65.667. — Medalla dos [illegible] retrato del Dr. Irigoyen. Rev. Irigoyen apóstol de la democracia. Pro mausoleo. Comité Nacional de la Unión Cívica Radical.

Septiembre [illegible] — Piccola Fonte. Estudio capricho. Op. 11. N.º 1. Armando Baragioia. Manuscrito.

Septiembre [illegible] — Scherzo. Vals mazurca Armando Baragioia. Manuscrito.

Septiembre 5. — 65.670. — Tambourini. Armando Baragioia. Manuscrito.

Septiembre 5. — 65.671. — Boletín Sanitario. Ed. prop. Carlos Daniel Ibarra. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 5. — 65.672. — Prometida. Zamba. Francisco D. Carol. Manuscrito.

Septiembre 5. — 65.673. — La cuarteada. Chacarera. Francisco D. Carol. Manuscrito.

Septiembre 5. — 65.674. — Boletín del Comercio. Ed. prop. Julio Fernández Moujan y Luis Schiavi. Mimeógraf

Septiembre 6. — 65.677. — Chicharrones trenzados. Gato. Nazario García. Manuscrito.

Septiembre 6. — 65.678. — El Pilar Ed. prop. Ambrosio López. Córdoba, 1933.

Septiembre 6. — 65.679. — Cruz de sombra. Tango. Letra de Eduardo Naddeo. Música de Enrique Magaldo y Eduardo Naddeo. Manuscrito.

Septiembre 6. — 65.680. — Lo que me dijo el General Uriburu. J. M. Espigares Moreno. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 6. — 65.681. — Avancemos. Marcha. Letra y música de Sara Assalini. Manuscrito.

Septiembre 6. — 65.682. — Red de vías a bajo nivel. Pascual Palazzo. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 6. — 65.682. — Grand' rue de Péra. Tango. Paroles et musique (Francés y castellano). Jorge Blanco Villalta. Manuscrito.

Septiembre 6. — 65.684. — Orígenes de la ciudad de Rosario o historia de la propiedad raíz. J. Tomás Núñez. Bs. Aires, 1933.

Septiembre 6. — 65.685. — Yalkut Schay. (en hebreo). I. Gottlieb. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 6. — 65.686. — Milonga vieja. Milonga tangueada. Fernando Montoni. Manuscrito.

Septiembre 6. — 65.687. — Frente al mundo. Novela. Juan Carlos Moreno. Bs Aires, 1933.

Septiembre 6. — 65.688. — No creas que te olvido. Tango. Pedro J. Banfi. Manuscrito.

Septiembre 6. — 65.689. — Criolla ingrata. Tango. Pedro J. Banfi. Manuscrito.

Septiembre 6. — 65.690. — Apuntes de aritmética elemental. Lidia B. Bosatta. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 7. — 65.691. — La canción Radical. Canto a Irigoyen. Marcha Letra de Rogelio Giúdice. Música de Félix Scolati Almeyda. Manuscrito.

Septiembre 7. — 65.692. — Yo soy de una sola pieza. Milonga. Letra de Rogelio Giúdice. Música de Félix Scolati Almeyda. Manuscrito.

Septiembre 7. — 65.693. — El gato del negro Domingo. Gato. Félix Scolati Almeyda. Manuscrito.

Septiembre 7. — 65.694. — El minué de Manuelita. Minué federal. Félix Scolati Almeyda. Manuscrito.

Septiembre 7. — 65.695. — Vocalización racional del sistema Pitman. Para facilitar el estudio de la taquigrafía. Pascual Grun. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 7. — 65.696. — Sonaron los hombres. Ranchera humorística. Letra y música de Jesús Nazareno Santi. Manuscrito.

Septiembre 7. — 65.697. — Sal a tu reja. Paso doble Emilio J. Brameri. Manuscrito.

Septiembre 7. — 65.698. — El sainete de la vida. En dos actos y un cuadro. Alfredo E. Marzilio. Mecanog.

Septiembre 7. — 65.700. — El Orden. Ed. prop. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1933.

Septiembre 7. — 65.701. — Avanzando. Fox trot. Peter Pan. (Luis E. Pi-asso). Manuscrito.

Septiembre 7. — 65.702. — Dinamismo 1934. Fox trot. Letra de O. Carlos Mir. Música de Peter Pan. Manuscrito.

Septiembre 7. — 65.703. — Fado de la molinera. Fado canción. Letra de O. Carlos Mir. Música de Daniel Canvilla Prim. Manuscrito.

Septiembre 7. — 65.704. — Imposible Olvidar. Vals. Letra de Julio Budano. Música de Julio Mein. Manuscrito.

Septiembre 7. — 65.705. — Los Andes. Diario. Ed. prop. Sociedad Diario Los Andes. Hermanos Calle. Mendoza, 1933.

Septiembre 7. — 65.706. — Tribuna Libre. Ed. prop. Juan B. Rodríguez. Santos Lugares, 1933.

Septiembre 7. — 65.707. — Revista del Centro Estudiantes de la Facultad de Ciencias Matemáticas. Ed prop. Centro E. F. C. M. Rosario, 1933.

Septiembre 7. — 65.708. — La Voz de Jesús. Ed. prop. Francisco Corfelezzi. Córdoba, 1933.

Septiembre 7. — 65.709. — La Inmaculada. Revista. Ed. prop. Colegio de la Inmaculada Concepción. Santa Fe, 1933.

Septiembre 7. — 65.710. — Alma bruja. Ranchera. Letra de Francisco A. Lío Música de Mauricio Siovich. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 7. — 65.711. — Campanas de bronce. Tango. Letra de Ernesto O. Rossi. (Tití). Música de Ernesto A. Rossi y Ernesto O. Rossi. Manuscrito.

Septiembre 7. — 65.712. — Afeitao y sin visita. Milonga. Letra de Antonio A. Caggiano. Música de Saúl J. Romero. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 7. — 65.713. — Po'el botija. Estilo. Letra de Arsenio Cavilla Sinclair. Música de Ernesto A. Rossi. Manuscrito.

Septiembre 7. — 65.714. — Príncipe oriental. Fox trot. Juan Grisiglione. Manuscrito.

Septiembre 7. — 65.715. — Para mí no hay cosa más bella que tus ojos. Fox trot. Juan Grisiglione. Manuscrito.

Septiembre 7. — 65.716. — Actividad española. Revista. Ed. prop. Domingo González. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 8. — 65.717. — Vea. Revista. Ed. prop. Alejandro Elyzen Muñoz. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 8. — 65.718. — Himno religioso. Nicolás Miganone. Manuscrito.

Septiembre 8. — 65.719. — El Heraldo. Diario. Ed. prop. Donciano Cepeda. González Chaves, 1933.

Septiembre 8. — 65.721. — Vita Coloniale. Revista. Ed. prop. Arsenio Scage. Córdoba, 1933.

Septiembre 8. — 65.722. — La Montaña. Semanario. Ed. prop. Palladino y Cía. Cosquín, 193.

Septiembre 8. — 65.723. — Tratado de derecho constitucional y administrativo. Tomos I y II. Daniel Antokoletz. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 8. — 65.724. — El código civil de la Rep. Arg. con su explicación y crítica. Lisandro Segovia. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 8. — 65.725. — Delincuencia político social. Eusebio Gómez. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 8. — 65.726. — Evolución del tango. (Tango recordativo). Letra de Alberto Cosentino. Música de Abel Domingo Olmedo. Manuscrito.

Septiembre 8. — 65.727. — Hogar y patria. Lecturas graduadas. Libro quinto. Por H. M. E. Delfina Bunge de Gálvez. Buenos Aires, 193.

Septiembre 8. — 65.728. — Café Los Inmortales. Tango. Letra de Odón Fernández Rego. Música de Julio L. Molina Fredes. Manuscrito.

Septiembre 8. — 65.729. — Democracia. Semanario. Ed. prop. Alberto A. Garona. Lomas de Zamora, 1933.

Septiembre 8. — 65.730. — Comentarios. Periódico. Ed. prop. Roberto L. Aparicio y Enrique Weimann (h.). Bs Aires, 1933.

Septiembre 8. — 65.732. — Pringles. Periódico. Ed. prop. Manuel Montenegro. C. Pringles, 1933.

Septiembre 8. — 65.733. — Boletín del Seminario Matemático. Director J. Rey Pastor. Buenos Aires. Madrid, 1933

Septiembre 8. — 65.734. — Cardo rubio. (Ranchera). Letra de Laura Piccinini de la Cárcova. Música de Carlos A. Fourcade. Manuscrito.

Septiembre 9. — 65.735. — Luxómetro. Revista. Ed. prop. José Carneiro Ons. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 9. — 65.736. — Nada en serio. Poesías humorísticas. María E. Fernández Madero. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 9. — 65.737. — Vida bancaria. (Revista). Ed. prop. Leonardo F. Napolitano. Mendoza, 1933.

Septiembre 9. — 65.738. — Disco número 37.454. A. Acacias. Tango de E. Gaudino y E. Gambino. B. Lo que vieron mis ojos. Vals de Fernández Blanco y J. Canaro. R. C. A. Víctor Argentina. Disco doble.

Septiembre 9. — 65.739. — Disco número 37.456. A. Cordobesita. Tango de E. Fresedo y P. Storti. B. La marcha de los marineros Paso doble de C. A. Zimmermann. R. C. A. Víctor Argentina. Disco doble.

Septiembre 9. — 65.740. — Disco número 37.457. A. Tres esperanzas. Tango de E. S. Discépolo. B. Amor y celo. Vals de A. F. Roldán y M. Pádula. R C. A Víctor Argentina. Disco doble.

Septiembre 9. — 65.741. — Disco número 37.468. — A. Cacareando. Milonga de A. Sureda. B. Acacias. Tango de E. Gaudino y A. Gambino. R. C. A. Víctor Argentina. Disco doble.

Septiembre 9. — 65.742. — Tribuna roja. Ed. prop. Agrupación Tribuna Roja. Luján, 1933.

Septiembre 11. — 65.743. — Yo fuí un hombre bueno. (Tango). Enrique L. Forte. Manuscrito.

Septiembre 11. — 65.744. — Me llamo Pituco. (Tango). Letra de Federico Rodríguez. Música de Genaro Dramis. Manuscrito.

Septiembre 11. — 65.745. — Boletín Municipal de la Ciudad de Tucumán. Tucumán, 1933.

Septiembre 11. — 65.746. — Revista de la Sociedad Rural de San Francisco. Ed. prop. Sociedad Rural. San Francisco, 1933.

Septiembre 11. — 65.747. — Victoria. Periódico. Ed. prop. Avelino Castro González. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 11. — 65.748. — Elévate. Revista. Ed. prop. Pedro Isaía Peverelli. San Francisco, 1933.

Septiembre 11. — 65.749. — Implorando amor. Vals canción. Letra y música de Vicente Hurtado. Manuscrito.

Septiembre 11. — 65.750. — Pro familia. Periódico. Ed. prop. Angel Botta. S. M. Laspiur, 1933.

Septiembre 11. — 65.751. — Triste y sin alpiste. Ranchera. Edgardo Donato Manuscrito.

Septiembre 11. — 65.752. — Mi buena compañera. Vals. Letra y música de Miguel Ortega. Manuscrito.

Septiembre 11. — 65.753. — Serenata trunca. Vals. Letra y música de Miguel Ortega. Manuscrito.

Septiembre 11. — 65.754. — Soy el alma porteña. Tango. Letra y música de Miguel Ortega. Manuscrito.

Septiembre 11. — 65.755. — Equidad. Periódico. Ed. prop. Centro Socialista. Ameghino, 1933.

Septiembre 11. — 65.756. — Dulce letargo. Letra de Carmelo Ferrantelli. Música de Mario G. Díaz. Manuscrito.

Septiembre 11. — 65.757. — Mi vidita. Tango. Osvaldo N. Fresedo. Manuscrito.

Septiembre 11. — 65.758. — El cooperador dental. Ed. prop. La Dental Argentina. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 11. — 65.760. — Pedrín es ingenuo. Canción fox trot. Bernardino Terés. Manuscrito.

Septiembre 11. — 65.761. — El Noticiero Evangélico. Ed. prop. Unión Misionera Neo-Testamentaria. Posadas, Posadas, 1933.

Septiembre 11. — 65.762. — La Virgen de Don Bosco. Ed. prop. Escuela de Agricultura y Enología Don Bosco. Mendoza, 1933.

Septiembre 11. — 65.763. — El Obrero. Ed. prop. Sebastián Raggi. Córdoba, 1933.

Septiembre 11. — 65.764. — El Tribuno. Ed. prop. Francisco Aramburu. San Nicolás, 1933.

Septiembre 11. — 65.765. — Alma sentimental. (Tango). Juan Grisiglione. Manuscrito.

Septiembre 11. — 65.766. — Tristeza de arrabal. (Tango). Antonio Feijóo. Manuscrito.

Septiembre 11. — 65.767. — La fiesta va dar que hablar. Ranchera. Antonio Feijóo. Manuscrito.

Septiembre 11. — 65.768. — Reflejos de España. Paso doble. Antonio Feijóo Manuscrito.

Septiembre 11. — 65.769. — ¿Será posible? Tango canción. Letra de Eugenio Cárdenas. Música de Guillermo D. Barbieris. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 11. — 65.770. — Pipistrela. (Tango). Letra de Fernando Ochoa Música de Juan Canaro. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 11. 6 —5.771. — Sal [illegible] tu reja. (Paso doble). Letra de Mario Aarts. Música de Emilio J. Brameri. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 11. — 65.772. — Chirleándote a besos. (Ranchera). Letra y música de R. Massobrio y J. Caldarella Buenos Aires, 1933.

Septiembre 11. — 65.773. — Bella gitana (Paso doble). Letra de J. Fernández Blanco. Música de Massobrio y J. Caldarella. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 11. — 65.774. — Al pie de la Santa Cruz. (Tango canción). Letra de M. Battistella. Música de Enrique Delfino (Delfy). Bs. Aires, 1933.
Septiembre 11. — 65.775. — Lo que vale una mujer. (Milonga criolla). Letra de E. Cárdenas. Música de Rafael Rossi. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 11. — 65.776. — El apilador (Cherro). Tango footbalístico. Letra de B. A. Buzio. Música de Atilio José Sirocchi. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 11. — 65.777. — Tucumán. Vals para piano. Andrés A. Cazarreta. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 11. — 65.778. — Mi primer goal. (Tango). Letra y Música de Horacio Pettorossi y Miguel Bonano. Manuscrito.
Septiembre 11. — 65.779. — Mascarada. Esther Monasterio. Buenos Aires 1933.
Septiembre 12. — 65.780. — Amelia Comedia dramática en 3 actos. V. Miguel Cuoco. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 12. — 65.781. — ¡Olé... mi moza! (Paso doble). Letra y música de V. Miguel Cuoco. Buenos Aires 1933.
Septiembre 12. — 65.782. — L'Italia del Popolo. Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 12. — 65.783. — El Pocitano. (Ga o). Letra y música de Pedro López Moyano. Manuscrito.

Septiembre 12. — 65.784. — Hechizo gitano. (Paso doble). Letra de Luis Castiñeira. Música de Antonio Rey. Manuscrito.
Septiembre 12. — 65.785. — El Color. (Gato). Angel Ciriaco Ortiz. Manuscrito.
Septiembre 12. — 65.786. — Nostalgia maleva. (Tango). Letra de Burgos Conte Blanco. Música de Simón Kukso. Manuscrito.
Septiembre 12. — 65.787. — El Correo Evangélico. Junio de 1933. Ed. prop. Enrique W. Curtis. Buenos Aires 1933.
Septiembre 12. — 65.788. — Libertad Ed. prop. Gordon M. Airth. Quilmes 1933.
Septiembre 12. — 65.789. — El Amigo. Junio de 1933. Ed. prop. Gualterio Drake. Quilmes, 1933.
Septiembre 12. — 65.790. — El Despertar. 1933. Ed. prop. Nigel J. L. Darling. Quilmes, 1933.
Septiembre 12. — 65.791. — Joya. Ed. prop. Gualterio Drake. Quilmes, 1933.
Septiembre 12. — 65.792. — Toros en Mar del Plata. (Paso doble). Letra de Amador V. González. Música de Marcelo Merino (h.). Buenos Aires, 1933.

Septiembre 12. — 65.794. — Propósitos de un concejal. Luis Martínez Urrutia. Mercedes, 1933.
Septiembre 12. — 65.796. — Primaveral. Alberto Williams. Buenos Aires 1933.
Septiembre 12. — 65.796 bis. — Las campanas del reloj. Para piano. Irma Williams. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 12. — 65.797. — Suite Argentina. Piano. Alberto Williams. Bs Aires, 1933.
Septiembre 12. — 65.798. — Enseñanza de los pedales. Ejercicios técnicos. Alberto Williams. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 12. — 65.799. — Anales de la Unión Industrial Argentina. Agosto de 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 12. — 65.800. — A. C. Y. E. D. E. Agosto 15 de 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 12. — 65.801. — Senda juvenil. Julio de 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 12. — 65.802. — Boletín del Archivo provincial. Abril de 1933 Ejecutivo provincial. San Juan, 1933.

Septiembre 12. — 65.803. — Guitarra fiel. (Tango). Letra y música de Pepe Sánchez (Argentinito) y Luis. Manuscrito.
Septiembre 12. — 65.804. — Lamento moro. (Canción morisca). Ernesto N. de la Cruz. Manuscrito.

Septiembre 13. — 65.805. — Casarse sin amor. (Sobre motivo popular americano). Egidio Pittaluga. Manuscrito.
Septiembre 13. — 65.806. — Vencido soy. (Fox trot). (Sobre motivo popular americano). Egidio Pittaluga. Manuscrito.

Septiembre 13. — 65.807. — ¡Rumba, rumba! Egidio Pittaluga. Manuscrito.
Septiembre 13. — 65.808. — Canto de amor y esperanza. Egidio Pittaluga. Manuscrito.
Septiembre 13. — 65.809. — El Eco del Tandil. Ed. prop. Alfredo Rodríguez Guichou. Tandil, 1933.
Septiembre 13. — 65.810. — Patentes y Marcas. Revista. Enero y Febrero, 1933. Ed. prop. Obligado y Cía. Ltd. Bs. Aires, 1933.
Septiembre 13. — 65.811. — La Revista Americana de Buenos Aires. Agosto 1933. Ed. prop. Victoriano Lillo Catalán. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 13. — 65.812. — Explicación y crítica del Nuevo Código del Comercio de la Rep. Arg. Lisandro Segovia. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 13. — 65.813. — El colono cooperador. Agosto 15 de 1933. Ed. prop. Fraternidad Agraria. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 13. — 65.814. — La Semana Médica. Septiembre 14 de 1933. Ed. prop. Emilio Spinelli. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 13. — 65.815. — Dominguica (La serranita). Zamba. Rafael Rossa. Manuscrito.
Septiembre 13. — 65.816. — El caudillo Pancho. (Gato). Rafael Rossa. Manuscrito.
Septiembre 13. — 65.817. — Cerca de la cañada. (Ranchera). Letra de A. Ayala. Música de F. Matino. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 13. — 65.818. — Revista de la Cruz Roja Argentina. Agosto, 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 13. — 65.819. — Anales de la Sociedad Rural Argentina. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 13. — 65.820. — Suplemento informativo del Boletín Matemático. Año I. N.° 1. Marzo, 1933. Ed. prop. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 13. — 65.821. — El Fígaro. Agosto de 1933. Ed. prop. Vicente Caesuri. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 13. — 65.822. — Bajo la Santa Federación. N.° 1. Ed. prop. Biagucheri. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 13. — 65.823. — Humanización del trabajo. F. Pérez Leiros. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 13. — 65.824. — La voz de mi escuela. Año I. N.° 1. Mayo, 1933 Buenos Aires, 1933.
Septiembre 13. — 65.825. — Variedades médicas. Año I. N.° 1. Julio de 1932. Ed. prop. Dante Biagini. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 13. — 65.827. — Los tres mosquiteros. (Farsa en 2 cuadros). Raúl F. Pascuzzi. Mecanograf.
Septiembre 13. — 65.828. — El Curita. (Milonga). Letra y música. Julia M. Pessino. Manuscrito.

Septiembre 13. — 65.829. — Plainte d'amour. (Vals). Letra y música. Teresita Gondra. Manuscrito.
Septiembre 13. — 65.830. — Tupé. (Tango). Letra y música. Teresita Gondra. Manuscrito.
Septiembre 13. — 65.831. — ¿Te gusta? Comprale caramelos. (Ranchera). Letra y música. Mario R. Granger. Manuscrito.
Septiembre 13. — 65.832. — Tenés que venir a Canaro! (Ranchera). Mario R. Granger. Manuscrito.

Septiembre 13. — 65.833. — Micaela mía! (Tango). Armando Acquarone. Manuscrito.
Septiembre 13. — 65.834. — El aro de Pedro. (Vals). Armando Acquarone Manuscrito.
Septiembre 13. — 65.835. — Cursos y conferencias. Ed. prop. Colegio de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 13. — 65.836. — Bahiense. (Tango). Letra de José del Río. Música de Próspero Cimaglia. Manuscrito.
Septiembre 13. — 65.837. — Ayros. Sistema de marcas para ganado. Soria y Amoretti. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 13. — 65.838. — Heroica. (Revista). Ed. prop. Cía. de San Paolo. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 13. — 65.839. — Las primeras golondrinas. Por Cosme Mariño Teatralizado por Manuel Alhama. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 13. — 65.840. — Cristal. N.° 9. Septiembre de 1933. Tres Arroyos, 1933.
Septiembre 14. — 65.841. — No se juega con Antonieta. Adaptación de Julio F. Escobar. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.842. — A'festa de Sant'Angela. Julio C. Traversa. Bs. Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.843. — Café cantante. Ivo Pelay. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.844. — La Cumparsita. Ivo Pelay y G. Matos Rodríguez. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.845. — El padre Mediasuela. Federico Mertens. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.846. — Mi primo dejó una herencia. Octavio P. Sargenti. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.847. — El gringo de los mosaicos. J. Villalba y H. Braga. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.848. — ¿Quién manda en mi casa? Federico Mertens. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.849. — En La Rioja, Filemón armó una revolución. Landeras y Malfatti. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.850. — El romance del Taura. Iván Diez. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.851. — El señor de las 17. Adaptación de Julio F. Escobar. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.852. — Yo quiero ser mafioso. L. Rodríguez Acasuso y A. Botta. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.853. — La hija de don Juan. Florencio B. Chiarello Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.854. — Derecho a Vieytes. Llanderas y Malfatti. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.855. — Don Chicho. Alberto Novión. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.856. — Te escaparás si sos bruja. C. Goicoechea y Rogelio Cordone. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.857. — Hoja didáctica. Ed. prop. Pedro P. Billoni. Sgo. del Estero, 1933.
Septiembre 14. — 65.858. — La Industria Azucarera. N.° 478. Ed. prop. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.861. — Boletín Municipal. Año X. N.° 3398. Ed. prop. Sgo. M. Profumo Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.862. — Tu oración. (Tonada). Magaldi - Noda. Manuscrito.

Septiembre 14. — 65.863. — Revista de la Soc. Rural de Laboulaye. Agosto, 1933. Laboulaye, 1933.
Septiembre 14. — 65.864. — La Quincena Social. Ed. prop. Leonardo F. Napolitano. Mendoza, 1933.
Septiembre 14. — 65.865. — La Verdad. Ed. prop. Rodolfo A. López. Quilmes, 1933.
Septiembre 14. — 65.866. — Opinión nacional. Ed. prop. Juan F. Palermo. Bs. Aires, 1933.
Septiembre 13. — 65.868. — El Amigo. Ed. prop. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 193.
Septiembre 14. — 65.867. — El lirio de San José. Ed. prop. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.869. — Moza de mi tierra, oí. (Tonada). Magaldi - Noda. Manuscrito.
Septiembre 14. — 65.870. — Bajo la Santa Federación. Novela radiotelefónica. Héctor P. Blomberg y C. Viale Paz Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.871. — Nociones de anatomía, fisiología e higiene. Nueva edición notablemente corregida por Juan O. Olivé. Emilio R. Olivé. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.872. — Così è se vi pare. Semanario. Enero de 1933. Ed. prop. Humberto Solaro. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.873. — Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. Septiembre, 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.874. — El Sol. Semanario. Abril 3 de 1932. Ed. prop. Federico Oberti. Colón, 1933.
Septiembre 14. — 65.875. — El Mensajero del oratorio festivo. Agosto y Septiembre, 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.876. — Revista Femenina. Agosto 28, 1933. Ed. prop. Manuel Muñoz y Alberto Bonzinibbio. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.877. — Cruzada de María Auxiliadora, Agosto de 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.878. — Colección de seis melodías calchaquíes. Carlos A. Acosta y Manuel Acosta. Manuscrito.
Septiembre 14. — 65.879. — Mañana me caso. Pieza radio teatral en 1 momento. H. Priani y García Portela. Mecanografiada.
Septiembre 14. — 65.880. — El tren nocturno. Pieza radio teatral en 2 momentos. H. Priani y A. García Portela. Mecanografiada.
Septiembre 14. — 65.881. — El Independiente. Septiembre 8 de 1933. Ed. prop. Manuel R. Caniceba. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.882. — El suspirito del diablo. Comedia en un acto. Zulema Ochagavía. Mecanografiada.
Septiembre 14. — 65.883. — Bollettino ufficiale mensile della Camera di Comercio Italiana di Buenos Aires. Bs. Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.884. — La lectura. Septiembre 3 de 1933. Ed. prop. Angel J. Banfi. Quilmes, 1933.
Septiembre 14. — Di Idische Welt. (El mundo israelita). Enero de 1933. Ed. prop. Federación Sionista Argentina. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.886. — Se hizo a redoblona. Sketch cómico. Antonio Helú. Mecanograf.
Septiembre 14. — 65.887. — Dulce querer. (Fox trot). Roberto A. Sette. Manuscrito.
Septiembre 14. — 65.888. — Prière d'amour. Vals clásico. Roberto A. Sette. Manuscrito.
Septiembre 14. — 65.889. — Dulcenada. (Fox trot). Roberto A. Sette. Manuscrito.
Septiembre 14. — 65.890. — Ecos de San Antonio. Septiembre 14 de 1933. Ed. prop. Julio Lowry. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.891. — La Ingeniería. Enero de 1933. Ed. prop. Centro Nacional de Ingenieros. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.892. — El Porvenir. Septiembre 9 de 1933. Ed. prop. Emilio Chacón. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 14. — 65.893. — F. V. D. Enero de 1933. Ed. prop. Colegio San José. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.894. — El Templo de San Carlos. Enero de 1933. Ed. prop. Parroquia de San Carlos. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.895. — La Multiplicación. Guido Ricciardelli. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.896. — Revista Textil. Enero de 1933. Ed. prop. Simón Polack. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.897. — Aurora. Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.898. — El Corazón de María. Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.899. — Cuaderno con figuras de animales y nociones de zoología. Editor C. della Penna y Cía. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 14. — 65.900. — El Federal. Ed. prop. Nicolás A. De Salvo. Charata, 1933.

Septiembre 14. — 65.901. — La Revista. Ed. prop. Manuel Pso Farey. Tandil, 1933.

Septiembre 14. — 65.902. — Aire y Sol. Ed. prop. Luis D. Martínez Novillo. Córdoba, 1933.

Septiembre 14. — 65.903. — Plegaria infinita. (Vals). Letra y música de Armando y Rodolfo Pianelli. Manuscrito.

Septiembre 14. — 65.904. — Yo no soy criminal. (Tango). Letra y música de Armando y Rodolfo Pianelli. Manuscrito.

Septiembre 14. — 65.905. — Princesita de ensueño. (Paso doble). Letra y música de Armando y Rodolfo Pianelli. Manuscrito.

Septiembre 14. — 65.906. — Te amo con frenesí. (Vals). Letra y música de Armando y Rodolfo Pianelli. Manuscrito.

Septiembre 15. — 65.907. — El Testigo. Septiembre de 1933. Azul, 1933.

Septiembre 15. — 65.908. — La eterna duda. (Zamba). Letra de Enrique P. Maroni. Música de Alfredo Comello. Manuscrito.

Septiembre 15. — 65.909. — En el Cap. Arcona. Barcarola. Letra de Enrique P. Maroni. Música de Alfredo Comello. Manuscrito.

Septiembre 15. — 65.910. — Maderil. Ed. prop. Enriqueta C. de Deymonnaz. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.911. — Cooperación escolar. Ed. prop. Roitman y Golovinsky. Rosario, 1933.

Septiembre 15. — 65.912. — La Fraternidad. Enero de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.913. — Gigliola. (En la muerte como en la vida). Vals. M. Elvira Lombardo de Díaz. Manuscrito.

Septiembre 15. — 65.914. — Boletín de la Chacra Experimental. Abril, 1933. Tres Arroyos, 1933.

Septiembre 15. — 65.915. — Mamita, vení. Tango canción. Letra de Adolfo P. Dispagna. Música de M. Francisco Castiglione (Franquito). Manuscrito.

Septiembre 15. — 65.916. — Heraldo del cinematografista. Ed. prop. Chas de Cruz. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.917. — Tiro Nacional Argentino. Agosto de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.918. — Boletín de la Sarmiento. Enero, Febrero y Marzo de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.919. — El que atrasó el reloj. (Tango). Guillermo D. Barbieri. Manuscrito.

Septiembre 14. — 65.920. — Bajo el sol de Buenos Aires. (Villa Desocupación). Sainete. Nan de Roas (Odon Fernández Rego. Mecanograf.

Septiembre 15. — 65.921. — Galicia. Septiembre 10 de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.922. — El Trabajador del Estado. 7 de Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.923. — Revista de policía. Ed. prop. Leopoldo C. López. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.924. — La Ley. Ed. prop. Ernesto J. Sonkop. Mercedes, 1933.

Septiembre 15. — 65.925. — Bailemos, moza. (Ranchera). Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrito.

Septiembre 15. — 65.926. — La Correspondant scolaire. Ed. prop. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1923.

Septiembre 15. — 65.927. — Actualidades médicas. Ed. prop. José F. Márquez. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.928. — La Unión de Saavedra. Agosto de 1923. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.929. — El amor nunca muere. (Fox trot). Francisco y Vicente Fiorentino. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.930. — El Mensajero del Corazón de Jesús. Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.931. — El Heraldo. Ed. prop. Pbro. Maximino Pérez. San Fernando, 1933.

Septiembre 15. — 65.932. — Suplemento Rural. Ed. prop. Centilo Hnos. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.933. — Dansk Kirke. N.º 9. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.934. — Skandinaven. Ed. prop. Andersen, Weisholt y Christensen. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.935. — Boletín de la Confederación General del Trabajo. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.936. — Umia y Lérez. Agosto de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.937. — Revista de Ortopedia y Traumatología. Ed. propietario José Valls y Carlos C. Ottolenghi. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.938. — Pero mi corazón velaba. Francisco R. Bello. Bs. Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.939. — Balnearios Argentinos, termas y serranías. Ed. prop. Raimundo J. Arana. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.940. — Cuatro jornadas para un horizonte. Ida Réboli. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.940 bis. — El pequeño. Agosto 10 de 1933. Ida Réboli. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.941. — La voz del Interior. — Ed. prop. Juan Remonda. Córdoba, 1933.

Septiembre 15. — 65.942. — Albores. Marzo de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 15. — 65.943. — Noches tropicales. (Vals). Letra de Cristóbal López. Música de Francisca Cervantes. Manuscrito.

Septiembre 15. — 65.944. — Ariel. Ed. prop. Albino Rey. San Miguel, 1933.

Septiembre 15. — 65.945. — Flores de un día. Tango. Juan A. Méndez. Manuscrito.

Septiembre 15. — 65.946. — Reveses de la vida. Tango canción. Letra y música de Osvaldo Jordán. (Eugenio Máspero). Manuscrito.

Septiembre 15. — 65.947. — Triste arrepentimiento. (Vals). Letra y música de Osvaldo Jordán. (Eugenio Máspero. Manuscrito.

Septiembre 16. — 65.948. — El Ahorro postal. Ed. prop. Alejandro E. Fournier. Luján, 1933.

Septiembre 16. — 65.949. — Diario de Licitaciones. Ed. prop. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 16. — 65.950. — Nociones de Historia Nacional. Alfredo B. Grosso. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 16. — 65.951. — Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Patricio Cristóforo Ryon. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 16. — 65.952. — Dibujante. Libro 4.º Ed. Patricio Cristóforo Ryon. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 16. — 65.953. — Policía y Justicia. Ed. prop. Juan Manuel Viola. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 16. — 65.954. — La Nueva Italia. Ed. prop. Arturo Melegari. Mendoza, 1933.

Septiembre 16. — 65.955. — La Voz del Marino. Agosto de 1933. Avellaneda, 1933.

Septiembre 16. — 65.956. — El Ciudadano. Septiembre de 1933. Azul, 1933.

Septiembre 16. — 65.957. — El Administrador Rural. Octubre de 1932. Bs. Aires, 1933.

Septiembre 16. — 65.958. — Dick Mostacholi. Historieta. Ed. Editorial M. Láinez S. A. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 16. — 65.959. — Luz. Agosto de 1933. Mendoza, 1933.

Septiembre 16. — 65.960. — La Obra de Don Bosco en Mendoza. Agosto de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 18. — 65.961. — La canción del errante. (Silbidos de un vago). (Tango). Letra y música de Luis Sastano. Manuscrito.

Septiembre 16. — 65.962. — Amor doliente. (Vals sentimental). Tulio Juan oc. Manuscrito.

Septiembre 18. — 65.964. — Entre milongas y milongueros. Sainete en un acto y dos cuadros. Juan Bosch. Mecanografiado.

Septiembre 18. — 65.965. — Doña Anastasia. (Ranchera). Letra y música de Nicolás Giordano. Manuscrito.

Septiembre 18. — 65.966. — El Pueblo. Ed. prop. Antonio Semini. Pehuajó, 1933.

Septiembre 18. — 65.967. — Cuentos de la carne y el alma. Aníbal Ravagnán. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 18. — 65.968. — Hoja pantana. Ed. prop. Asoc. Rosario Perpetuo. San Luis, 1933.

Septiembre 18. — 65.969. — Revista Mercedaria. Ed. prop. Padres Mercedarios. Córdoba, 1933.

Septiembre 18. — 65.970. — Mi divino tesoro. (Vals criollo). José Rebolini. Manuscrito.

Septiembre 18. — 65.971. — Nuestra Señora de Guadalupe. Ed. prop. Federico Rodemacher. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 18. — 65.972. — Anales gráficos. Ed. prop. Inst. Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 18. — 65.973. — Proyecto de un portón para la Exposición Industrial Argentina, 1933. Aurelio M. Baidaff. Plano.

Septiembre 18. — 65.974. — El Eco de Lanús. Ed. prop. Benito F. Troncoso. Lanús, 1933.

Septiembre 18. — 65.975. — La Colmena. Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 18. — 65.976. — Industria Panaderil. Ed. prop. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 18. — 65.977. — Dos skefches cómicos. José Cánepa. Mecanografía.

Septiembre 18. — 65.978. — La Defensa. Ed. prop. Enrique C. Faragasso. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 18. — 65.979. — Rosal franciscano. Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 18. — 65.980. — Su enemiga. Drama en tres actos. Enrique Sibila. Mecanografía.

Septiembre 18. — 65.981. (Regalitos. (Tonada). Letra de Gualberto G. Márquez (Cherría). Música de Alberto H. Acuña. Manuscrito.

Septiembre 18. — 65.982. — Labor. Agosto de 1933. — Buenos Aires, 1933.

Septiembre 18. — 65.983. — Boletín de la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción. Mayo - Junio de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 18. — 65.984. — Buenos Aires. Semanario japonés. Ed. prop. Jusaburo Suguimoto. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 18. — 65.985. — La Lectura. Julio de 1933. Rosario, 1933.

Septiembre 18. — 65.986. — Voz pampeana. Ed. prop. Estanislai Zugaro. Trenel, 1933.

Septiembre 18. — 65.987. — Toi. Vals. Letra y música de Teresita Gondra. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 18. — 65.988. — Il Mattino d'Italia. Ed. prop. Sociedad Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 18. — 65.989. — La Comuna. Ed. prop. Fabio S. Dufau. Tres Arroyos, 1933.

Septiembre 18. — 65.990. — Di Yidische Zaitung. (El Diario Israelita). Ed. prop. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 18. — 65.991. — El Litoral. Ed. prop. Antonio L. de Luque. Concordia, 1933.

Septiembre 18. — 65.992. — La Provincia. Ed. prop. Eladia T. de Llorente. Azul, 1933.

Septiembre 18. — 65.993. — Revista del Centro Estudiantes de Medicina. Ed. prop. Centro Estudiantes de Medicina. Córdoba, 1933.

Septiembre 19. — 65.994. — Linda pebeta. Ranchera. Letra y música de Alberto Rodríguez. Manuscrito.

Septiembre 19. — 65.995. — Cuando se queja el Riachuelo. Tango canción. Letra y música de Jesús R. Subiza. Manuscrito.

Septiembre 19. — 65.996. — El Expositor Bautista. Ed. prop. Junta Bautista de Publicaciones. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — 65.997. — Y mintieron sus labios. Vals. S. y B. Musacchio. Manuscrito.

Septiembre 19. — 65.998. — La Provincia. Ed. prop. José P. Landerreche. La Plata, 1933.

Septiembre 19. — 65.999. — "El Argentin Djijo". Semanario japonés. Ed. prop. Tsu.omu Midzuno. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — 66.000. — Jurastes amarme siempre. Tango canción. Letra de José Plá y Rodolfo Zaragoza. Música de Abel D. Olmedo. Manuscrito.

Septiembre 18. — 66.001. — Voz del Pueblo. Ed. prop. Juan Corgnoli y Enrique Benz. Romang, 1933.

Septiembre 19. — 66.002. — Lourdes. Ed. prop. Francisco Núñez. Rosario, 1933.

Septiembre 18. — 66.003. — El protésico dental. Ed. prop. Corporación profesional de protésicos. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — 66.004. — Magazine azul. Ed. prop. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — 66.005. — El Purrete. Ed. prop. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — 66.006. — The Times of Argentina. Ed. prop. Rugeroni y Cía. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — 66.007. — Informaciones marítimas sudamericanas. Ed. prop. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — 66.008. — Manifiestos y estadísticos de importación. Ed. prop. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — 66.009. — Revista Icarm. Ed. prop. Círculo Argentino de Inventores. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — 66.010. — La Medicina Argentina. Ed. prop. Virgilio H. Curto. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — 66.011. — Eslabones. Ed. prop. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — 66.012. — Agrícola. Agosto de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — 66.013. — El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Agosto de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — 66.014. — La Revista Adventista. Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — 66.015. — El Atalaya. Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — 66.016. — El Progreso. Ed. prop. F. M. Altimari. Luján, 1933.

Septiembre 19. — 66.017. — Nativa. Revista. Ed prop. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — 66.018. — El Obrero Municipal. Ed. prop. Sociedad Unión Obreros Municipales, Bs. Aires, 1933.

Septiembre 19. — 66.019. — El Tony. Ed. prop. Columba Hnos. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — 66.020. — Tierna quejas. Tango. Letra y música de Ernesto C. Galeano. Manuscrito.

Septiembre 19. — 66.021. — Alma del barrio mío. Tango. Letra de F. García Jiménez. Música de Ernesto C. Galeano. Manuscrito.

Septiembre 19. — 66.022. — Federación. Ed. prop. Federación Obreros Empleados Telefónicos. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — 66.023. — Opinión Popular. Ed. prop. Marcelino A. Aparicio. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — 66.024. — Lamento de un gaucho. Zamba. Letra de Alfonso Tagle Lara. Música de Sara Vázquez. Manuscrito.

Septiembre 19. — 66.025. — Desde el breñal. Estilo. Letra de Alfonso Tagle Lara. Música de Sara Vázquez. Manuscrito.

Septiembre 19. — 66.026. — Ranchera N.º 2. Sara Vázquez. Manuscrito.

Septiembre 19. — 66.027. — Vals N.º 2. Sara Vázquez. Manuscrito.

Septiembre 19. — 66.028. — Corriente Continua. Ed. prop. José Minuesa. Lanús, 1933.

Septiembre 20. — 66.029. — El Apóstol Claretiano. Ed. prop. Misioneros del Corazón de María. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 20. — 66.030. — Oye amor. Fox trot. Letra de Francisco A. Lio. Música de Maximiliano R. E. R. A. Vasta Requena y Manuel O. de la Fuente. Manuscrito.

Septiembre 20. — 66.031. — El Jubilado Municipal. Ed. prop. Francisco S. Mazza, Ambrosio Agnes y José Lauidi. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 20. — 66.032. — No me vengas con historias. Tango. Alberto Daniello. Manuscrito.

Septiembre 20. — 66.033. — La Virgen más Excelente. Ed. prop. Lucía Carmen García. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 20. — 66.034. — Prenda agraria. Ley N.° 9644. Con índice detallado. Autor del índice: V. Rossi. Córdoba, 1933.

Septiembre 20. — 66.035. — Amor es amor. Vals. Juan Canaro. Manuscrito.

Septiembre 20. — 66.036. — Valentín Alsina. Ed. prop. Alfredo Suárez. Lanús, 1933.

Septiembre 20. — 66.037. — Criterio. Ed. prop. Silvio Braschi. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 20. — 66.038. — La biblioteca en la escuela. Manuela. Manuel Barroso. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 20. — 66.039. — Atlas para trabajos prácticos de geografía Argentina y americana. Oscar Manito. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 66.040. — Liga Nacional de Contribuyentes Territoriales. Ed. prop. Liga Nacional de Contribuyentes Territoriales. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 20. — 66.041. — Hortus Conclusus. Ed. prop. Instituto de Nuestra Señora del Huerto. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 20. — 66.042. — La Virgen del Huerto. Ed. prop. Instituto de Nuestra Señora del Huerto. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 20. — 66.043. — Revista Semanal. Ed. prop. Mercado de Cereales a Término. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 19. — El Panadero del Oeste. Ed. prop. José Campos. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 20. — 66.045. — Mi gloria. Tango. José Canaro. Manuscrito.

Septiembre 20. — 66.047. — Está copada la banca. Tango. Letra de M. Ubaldo Blanco y A. Burgos Contt. Música de Simón Kukso. Manuscrito.

Septiembre 20. — 66.048. — Revista de la Asociación Patriótica Española. Ed. prop. Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 20. — 66.049. — St. Saviour's Church Record. Ed. prop. Rev. Canon F. O. Spanton. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 20. — 66.050. — Monitor de Sociedades Anónimas. Ed. prop. Carlos Conrado Carranza. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 20. — 66.051. — Argentina. Unión Filatélica Mundial. Ed. prop. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 20. — 66.052. — Paseando por un jardín. Vals. Letra y música de Matilde Delgado de Luna. Manuscrito.

Septiembre 20. — 66.053. — Sarmiento. Ed. prop. Luis Vismara. Gral. Belgrano, 1933.

Septiembre 20. — 66.054. — Nuevos Rumbos. Ed. prop. J. Emilio Rioiffi. Mequehuá, 1933.

Septiembre 20. — 66.055. — El Triunfo. Ed. prop. Estela Poratti Vda. de Rodríguez. Nueve de Julio, 1933.

Septiembre 20 — 66.056. — Golpiá, que te van abrir. Tango. Letra y música de Juan Carlos Bazán. Manuscrito.

Septiembre 20. — 66.057. — La tirana. Tango. Letra y música de Juan Carlos Bazán. Manuscrito.

Septiembre 20. — 66.058. — Memorias de un médico interno. Deolindo A. Pasqualis. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 20. — 66.059. — Aventuras de cu... Primera parte. Francisca M. Márquez. (Marylin). Mecanografía.

Septiembre 20. — 66.060. — Don Damián. Tango canción. Letra de Juan Durante. Música de Francisco M. Cerruti. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 20. — 66.061. — Passo Social. Ed. prop. Marcelo J. Padín. Passo, 1933.

Septiembre 20. — 66.062. — El Imparcial. Ed. prop. José Sánchez Soato. Campana, 1933.

Septiembre 20. — 66.063. — Ideas. Ed. prop. Víctor Saá. San Luis, 1933.

Septiembre 20. — 66.064. — Israel. Ad. prop. Samuel de A. y Zebulun Levy. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 20. — 66.065. — Jorobeta. Tango. Agustín Magaldi. Manuscrito.

Septiembre 20. — 66.066. — Ex Alumnos de Don Bosco. Ed. prop. Asociación de Ex Alumnos de Don Bosco. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 20. — 66.067. — Que vuelvas pronto. Tango canción. Letra de María Luisa Ruiz. Música de Armando Acquarone. Manuscrito.

Septiembre 20. — 66.068. — San José de Flores. Tango. Armando Acquarone. Manuscrito.

Septiembre 20. — 66.069. — Comercio Nacional. Ed. prop. Felipe Vargas. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 20. — 66.071. — Revista del Centro de Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Ed. prop. Centro de.... Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.072. — Anales de la Asociación Criadores de Criollo. Ed. prop. Asociación Criadores de Criollo. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.073. — Dominicales. Ed. prop. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.074. — El Constructor. Ed. prop. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.075. — Balvanera. Ed. prop. Parroquia de Balvanera. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.076. — Nuevas verdades. Ed. prop. Tito O. Laciar. Guaymallén, 1933.

Septiembre 21. — 66.077. — El Pilar. Ed. prop. Sociedad Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.078. — La locura en la historia. J. M. Ramos Mejía. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.079. — Candombe blanco. Milonga. Letra y música de Ferraris Amores. Manuscrito.

Septiembre 21. — 66.080. — Revista de informaciones. Mercados agropecuarios. Ed. prop. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.081. — Dices. (Tango). Letra y música de Rubiales. Manuscrito.

Septiembre 21. — 66.082. — Historia de un amor. (Tango). Letra y música de Rubiales. Manuscrito.

Septiembre 21. — 66.083. — Reconstrucción social. D. A. de Santillán y J. Lazarte. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.084. — Anales de la Sociedad Científica Argentina. Agosto de 1933. — Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.085. — Por un sendero de lirios. (Vals). Letra de Rodolfo Alegre. Nélida Pintos. Manuscrito.

Septiembre 21. — 66.086. — El Eco de Uco. Ed. prop. José Barceló T. Tunuyán, 1933.

Septiembre 21. — 66.087. — Tribuna. Ed. prop. Angel C. Bernal. Cañada de Gómez, 1933.

Septiembre 21. — 66.088. — El Territorio. Ed. prop. Ernesto Zamudio. Resistencia, 1933.

Septiembre 21. — 66.089. — El Arte de la Madera. Julio y Agosto de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.090. — La Prensita. Ed. prop. Eduardo Morón. San Nicolás, 1933.

Septiembre 21. — 66.091. — El Domingo. Septiembre de 1933. Florida, 1933.

Septiembre 21. — 66.092. — La Cruzada de la Buena Prensa. Ed. prop. José A. Sanguinetti. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.093. — Pro Familia. Ed. prop. José A. Sanguinetti. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.094. — Cronaca Ticinese. Agosto de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.095. — Anhelos. Agosto de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.096. — La Obra. Ed. prop. Juan Franch, José Mas, C. Tolosa y J. Musmanno. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.097. — La Ley. Ed. prop. Marcos Jasid. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.098. — Adelante. Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.099. — San Isidro. Septiembre de 1933. San Isidro, 1933.

Septiembre 21. — 66.100. — Tras un rosal. (Vals). Gabriel Clausi. Manuscrito.

Septiembre 21. — 66.101. — Seguime prenda. (Ranchera). Roberto Dolard. Manuscrito.

Septiembre 21. — 66.102. — Es recuerdo del pasado. (Vals). Pascual Clausi. Manuscrito.

Septiembre 21. — 66.103. — La industria jabonera. Ed. prop. Joaquín Bujanda Jorge. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.104. — Asociación de Fomento General San Martín. Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.105. — El Linqueño. Ed. prop. Pérez Romero y Gómez Hnos. Lincoln, 1933.

Septiembre 21. — 66.106. — Guía del Hogar. Octubre de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.107. — Los bárbaros. Rogelio E. Carratalá. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 21. — 66.108. — Adelante. Septiembre de 1933. Realicó, 1933.

Septiembre 21. — 66.109. — Arroyito. Septiembre 17 de 1933. Rosario, 1933.

Septiembre 21. — 66.110. — Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Administrador: Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1933.

Septiembre 21. — 66.111. — La Idea. Ed. prop. Nicolás Pedernera. Cruz del Eje, 1933.

Septiembre 21. — 66.112. — Tribuna. Adm. César Almansi. Rosario, 1933.

Septiembre 21. — 66.113. — Nueva Era. Ed. prop. José A. Cabral. Tandil, 1933.

Septiembre 21. — 66.114. — El día patrio. 1810 - 25 de Mayo - 1933. Adalberto Laplacette. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 22. — 66.115. — Lamento eterno. (Vals). Letra y música de Juan Magnon. Manuscrito.

Septiembre 22. — 66.116. — Luz y vida. Junio de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 22. — 66.117. — Romance del amor nuevo. Poemas. Raúl Rubianes. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 22. — 66.118. — Ciudadela. Ed. prop. Eugenio Higuera. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 22. — 66.119. — La Voz del Oeste. Ed. prop. Enrique Coca. Bs. Aires, 1933.

Septiembre 22. — 66.120. — Boletín Militar. 1.ª y 2.ª parte. Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 22. — 66.121. — Tú creerás. (Fox trot). Letra y música de Onofre Moner. Manuscrito.

Septiembre 22. — 66.122. — A Fonce. Agosto de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 22. — 66.123. — Voces del mundo. Lecturas para 6.° grado. P. Oscar Tolosa. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 22. — 66.124. — El Eco de Africa. Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 22. — 66.125. — El Negrito. 15 de Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 22. — 66.126. — Ideales. Septiembre 10 de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 22. — 66.127. — El Cruzado. Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 22. — 66.128. — Confidencias. Ed. Prop. Jaime Angel Stenfen. Florida, 1933.

Septiembre 22. — 66.130. — Plano del Partido de Suipacha. Ed. Dirección de Geodesia, catastro y mapa. La Plata, 1933.

Septiembre 22. — 66.131. — Gaucha linda. (Ranchera). Gabio F. Ríos. Manuscrito.

Septiembre 22. — 66.132. — Boletín Policial y Municipal. Ed. prop. Abel H. Bravo e Hipólito D. Césaro. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 22. — 66.133. — Imparcial Film. Ed. prop. Antonio Ibarrondo y A. Romero Delgado. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 22. — 66.134. — Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina. Mayo - Junio de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 22. — 66.135. — La Cooperación libre. Septiembre de 1933. Bs. Aires, 1933.

Septiembre 22. — 66.136. — La llama autógena. Ed. prop. Oscesa. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 22. — 66.137. — La Voz del Norte. Ed. prop. Nicolás Palacios. Eduardo Castex, 1933.

Septiembre 22. — 66.138. — Mi bohemia. (Tango canción). Letra de Jaime y Pedro Lloret. Música de Luis E. Filippini. Manuscrito.

Septiembre 22. — 66.139. — Hoja mendocina. Septiembre 17 de 1933. Mendoza, 1933.

Septiembre 22. — 66.140. — La Opinión. Ed. prop. Bongiorno Hnos. Venado Tuerto, 1933.

Septiembre 22. — 66.141. — Donde hubo amor... (Tango). Letra y música. Luis Protolongo. Manuscrito.

Septiembre 22. — 66.142. — La canción moderna. Ed. prop. Julio Korn. Bs. Aires, 1933.

Septiembre 22. — 66.143. — El Tribunal de comercio. Ed. prop. Guillermo A. Blanco. Rosario, 1933.

Septiembre 23. — 66.144. — Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Lecciones 25 bis, 26 bis y 45 bis. Editor: Escuela Sudamericana. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 22. — 66.145. — Los Principios. Periódico. C. del Uruguay, 1933.

Septiembre 23. — 66.146. — El Censor. Periódico. Gualeguaychú, 1933.

Septiembre 25. — 66.147. — Syd og Nord. Ed. prop. J. Nennike. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 23. — 66.148. — Boletín de la Asociación Argentina de Fomento Equino. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 23. — 66.149. — Rissorgiment. Ed. prop. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 25. — 66.150. — La Literatura Argentina. Ed. prop. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 25. — 66.151. — El Temerario. (Tango). José Donatti, D. Barberis y J. Maiolo. Manuscrito.

Septiembre 25. — 66.152. — Mis bocaditos. (Tango). O. Barberis y Remo Fano. Manuscrito.

Septiembre 25. — 66.153. — Banderillas gitanas. (Paso doble). D. Barberis y J. Donatti. Manuscrito.

Septiembre 25. — 66.154. — Nueva Chicago. Periódico. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 25. — 66.155. — Historia de la Música Argentina. Arturo C. Schianca. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 25. — 66.160. — Benito cáceres. (Polka paraguaya). Letra de Federico Riera. Música de Amparo Ubada. Manuscrito.

Septiembre 25. — 66.161. — Lágrimas de dolor. (Vals). Letra de Amarento F. Sosa. Música de Silvestre Carubia. Manuscrito.

Septiembre 25. — 66.162. — Como una visión de amor. (Vals). Letra de Eduardo A. Petray. Música de A. Guarnaccia Donato y E. A. Petray. Manuscrito.

Septiembre 25. — 66.163. — Nuestra hoja. Periódico. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 25. — 66.164. — El Debate. Periódico. Gualeguay, 1933.

Septiembre 25. — 66.165. — La Nota. Ed. prop. Nemesio Balbuena. C. de Gómez, 1933.

Septiembre 27. — 66.293. — El Cruzado. Ed. prop. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1933.

Septiembre 27. — 66.294. — Tribuna. Ed. prop. Lucio de Echaniz. Arrecifes, 1933.

Septiembre 27. — 66.295. — Comercio y Tribunales. Director: Francisco Junyent. Córdoba, 1933.

Septiembre 27. — 66.296. — El Trabajo. Ed. prop. Partido Socialista. Mar del Plata, 1933.

Septiembre 27. — 66.297. — Principios. Director: Benjamín Millicousky. Paraná, 1933.

Septiembre 28. — 66.298. — R. C. A. Ed. prop. Radio Club Argentino. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 28. — 66.299. — Luján. Ed. prop. Carlos C. Malagarriga. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 28. — 66.300. — Fruticultura. Ed. prop. Antonio Silva Lezama. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 28. — 66.301. — Agremiación Femenina. E. prop. Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 28. — 66.302. — Boletín Oficial de la Cámara Gremial de Patatas. Ed. prop. Cámara Gremial de Patatas. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 28. — 66.303. — Cine Revista. Ed. prop. José Lodi. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 28. — 66.304 — Nueva Pompeya Ed. prop. José G. Ocariz. Bs. Aires, 1933.

Septiembre 28. — 66.305. — Vuelvo al nido. Tango. Letra y música de Vicente Planells y Ofelia Dartes. Manuscrito.

Septiembre 28. — 66.306. — Viajando en colectivo tuve un sueño de amor. Fox trot. Eduardo del Río Tovar. Manuscrito.

Septiembre 28. — 66.307. — Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Lección 48. Editor Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 28. — 66.308. — Electrotécnico. Libro 3.°. Editor Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 28. — 66.310. — Tristeza de mi corazón. Vals. José Sala. Manuscrito.

Septiembre 28. — 66.311. — Nueva Vida. Ed. prop. Francisco E. Riera. Avellaneda, 1933.

Septiembre 28. — 66.312. — El Tribuno. Ed. prop. José R. Barbieri y Joaquín Sánchez. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 28. — 66.313. — Le Courrier Suisse. Ed. prop. H. Imsand. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 28. — 66.314. — Divino vals. Letra y música de Juan Caldarella y Manuel Meaños. Manuscrito.

Septiembre 28. — 66.315. — Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. Ed. prop. Asociación Argentina del Comercio. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 28. — 66.316. — Boletín del Centro Naval. Ed. prop. Centro Naval. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 28. — 66.317. — Flores Marianas. Ed. prop. Congregación Mariana de San José de Flores. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 28. — 66.318. — Correo de Galicia. Ed. prop. José R. Lence. Bs. Aires, 1933.

Septiembre 28 — 66.319. — Soñando pesares. Vals. Letra de Francisco Carvajal. Música de Angel Fernández. Manuscrito.

Septiembre 28. — 66.320. — La Tribuna. Ed. prop. Rogelio A. Goyaud y Juan Bta. García. Morón, 1933.

Septiembre 28. — 66.321. — Soy de Andalucía. Paso doble. Letra de Patricio Pollan. Música de Pedro Pérez. Manuscrito.

Septiembre 28. — 66.322. — Si mis sueños fueran verdad. Fox trot. Letra y música de A. G. Bouterne. Manuscrito.

Septiembre 28. — 66.323. — L'Aquila. Ed. prop. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 28. — 66.324. — Azzaman. Ed. prop. Miguel Samra. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 28. — 66.325. — Historia de la Literatura Castellana. Leopoldo Fayet. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 28. — 66.326. — El Municipio. Ed. prop. Francisco Amellini. San Martín, 1933.

Septiembre 28. — 66.327. — Nación Vasca. Ed. prop. Acción Nacionalista Vasca de Buenos Aires. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 28. — 66.328. — Buenos Aires Scots Church. Ed. prop. Iglesia Presbiteriana Escocesa. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 28. — 66.329. — Con las manos unidas. (Himno de la juventud radical de vanguardia). Letra y música de Hiran Meire Benavídez y Paulino Rivero. Manuscrito.

Septiembre 28. — 66.330. — Crónica. prop. Benito Martiarena. Jujuy, 1933.

Septiembre 28. — 66.331. — *El Día.* Director: Mariano C. Benvenuto. Corrientes, 1933.

Septiembre 28. — 66.332. — El Imparcial. Ed. prop. Juan B. Campastro. Coronel Pringles, 1933.

Septiembre 28. — 66.333. — Heraldo del Chaco. Ed. prop. Nicolás Campos. Quitilipi, 1933.

Septiembre 28. — 66.334. — Ecos del Colegio de la Santísima Trinidad. Ed. prop. Padres Trinitarios. Hernando, 1933.

Septiembre 28. — 66.335. — La Defensa. Director: Fernando Etchegoyen. Gualeguaychú, 1933.

Septiembre 28. — 66.336. — La Cruz del Sud. Ed. prop. Obra Salesiana. Rawson, 1933.

Septiembre 28. — 66.337. — La Voz de la Parroquia. Ed. prop. José A. Carballo. Chillar, 1933.

Septiembre 28. — 66.338. — Hermosa Virgencita. (Paso doble). Letra y música. Antonio Pescara. Manuscrito.

Septiembre 28. — 66.339. — María Rosa mía. (Vals). Letra de Raúl Hernández Díaz. Música Antonio Pescara. Manuscrito.

Septiembre 29. — 66.340. — Perdón materno. (Vals). Francisco L. Manillo. Manuscrito.

Septiembre 29. — 66.341. — Rivadavia. Ed. prop. Francisco Camps. Coronel Pringles, 1933.

Septiembre 29. — 66.342. — Tus flores. (Vals). Víctor Felice. Manuscrito.

Septiembre 29. — 66.343. — Democracia. Ed. prop. Moisés Lebensohn. Junín, 1933.

Septiembre 29. — 66.344. — Todos hermanos. (Canción escolar). Letra de José de la Vega. Música de Helena Giter. Manuscrito.

Septiembre 29. — 66.345. — La Voz del Pueblo. Periódico. Zárate, 1933.

Septiembre 29. — 66.346. — La Revista Social. Ed. prop. Francisco Merlini. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 29. — 66.247. — Sombras del destino. (Vals). Salvador Mayorano (Maiorana). Manuscrito.

Septiembre 29. — 66.348. — Revista Médica. Julio de 1933. Córdoba, 1933.

Septiembre 29. — 66.349. — Intercambio. Ed. prop. Cámara Oficial Española. Rosario, 1933.

Septiembre 29. — 66.350. — Claridad. Editor: Juventud Evangélica Metodista. — Rosario Tala, 1933.

Septiembre 29. — 66.351. — Parque Centenario. Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 29. — 66.352. — La Unión. Ed. prop. Pascual M.ª Lettieri. Gral. Viamonte, 1933.

Septiembre 29. — 33.353. — El Plata Seráfico. Ed. prop. Convento Franciscano. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 29. — 66.354. — El Ciudadano. Ed. prop. Angel Lamos. Carlos Casado, 1933.

Septiembre 29. — 66.355. — ¡Justicia! Ed. prop. Unión Cívica Radical. Mendoza, 1933.

Septiembre 29. — 66.356. — Ventana florida de Granada. (Paso doble bolero. Feliciano Brunelli. Manuscrito.

Septiembre 29. — 66.357. — Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 66.358. — Floreita de cedrón. (Ranchera). Letra de B. L. Catiñeira. Música de Felipe Fronti. Manuscrito.

Septiembre 29. — 66.359. — Transformación. (Tango). Letra y música de Roberto French. Manuscrito.

Septiembre 29. — 66.360. — Agro. Ed. prop. Unión de Productores agrarios. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 29. — 66.361. — The Southern Cross. Ed. prop. Miguel Quinn & Cía. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 29. — 66.362. — La Pampa Provincia. Ed. prop. Alberto J. Grassi. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 29. — 66.363. — El Diario Siriolibanés. Ed. prop. Moisés J. Azize. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 29. — 66.364. — La Situación. Ed. prop. Moisés J. Azize. Bs. Aires, 1933.

Septiembre 29. — 66.365. — El Electrotécnico. Ed. prop. Dante R. Marchesatti. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 29. — 66.366. — Boletín de la Sociedad de Fomento 9 de Julio. Septiembre, 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 29. — 66.367. — Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Editor. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 29. — 66.368. — Mi Virginia. (Vals). Letra y música de Germán Bahillo. Manuscrito.

Septiembre 29. — 66.369. — Nieve y grana. Paso doble. Juan F. Mancinciras (Manci). Buenos Aires, 1933.

Septiembre 29. — 66.370. — 5 de Abril. Director: Daniel J. Mulleady. Roberts, 1933.

Septiembre 29. — 66.371. — Progreso dental. Ed. prop. Adolfo Jasminoy y Ernesto Gietz. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 29. — 66.372. — La Edificación. Ed. prop. Angel P. Finoia. Bs. Aires, 1933.

Septiembre 29 — 66.373. — El Cooperador. Ed. prop. Cooperativa de Consumos "La Internacional". R. de Escalada, 1933.

Septiembre 29. — 66.374. — Escuchá! (Varón). Tango. Letra de Mario C. Gomila. Música de Atco Dapiaggi. Manuscrito.

Septiembre 29. — 66.375. — La cama vacía. Milonga. Letra de Juan Manuel Pombo. Música de Alberto Cosentino. Manuscrito.

Septiembre 29. — 66.376. — Los Mazorqueros de Juan Manuel. Letra de Juan Manuel Pombo. Alberto Cosentino. Manuscrito.

Septiembre 29. — 66.377. — Si alguna vez me quieres. (Vals). Letra y música de Antonia Juana Murguía. Manuscrito.

Septiembre 29. — 66.378. — Soñé, mi bien. (Vals). Letra y música. Antonia Juana Murguía. Manuscrito.

Septiembre 29. — 66.379. — Creación suprema (Chela). Vals. Salvador Ibáñez. Manuscrito.

Septiembre 29. — 66.380. — Julián. Pot pourri sobre motivos populares. Salvador Ibáñez y Antonio E. Minieri. Manuscrito.

Septiembre 29. — 66.381. — Montserrat. Septiembre 17 de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 30. — 66.382. — Boletín de la Sociedad Odontológica Argentina, Septiembre. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 30. — 66.383. — Boletín Mensual de la Liga de Fomento "Federico Lacroze". Buenos Aires, 1933.

Septiembre 30. — 66.384. — Nopi list (El nuevo periódico). Ed. prop. Víctor Kinder. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 30. — 66.385. — Ateneo Ibero Americano. Enero a Junio de 1933. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 30. — 66.386. — Santa Teresita. Ed. prop. Juan Carlos Figueroa. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 30. — 66.387. — Petróleos y Minas. Ed. prop. Enrique Plá. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 30. — 66.388. — El jardín y la quinta. Ed. prop. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1933.

OBRAS DE ARTE APLICADAS AL COMERCIO E INDUSTRIAS, ENTRADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1933

Septiembre 1.° — 65.603. — Modelo industrial de una nueva prenda de vestir. Leonor Alvarez. Mecanografía.

Septiembre 1.° — 65.606. — "Combate naval". Pasatiempo. Ricardo H. Pueyrredón. Mecanografía.

Septiembre 2. — 65.608. — Sistema de propaganda, consistiendo en la configuración de la cabeza del hombre. Bernardo Varela. Dibujo.

Septiembre 5. — 65.661. — Mi control. Sistema de contabilidad sin estudios. Ampliación del Libro 1.°. Roque D'Agostino. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 5. — 65.666. — Album con dibujos fotografiados, originales de F. Molina Campos. Prop. Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. Fotograf.

Septiembre 6. — 65.675. — Anteproyecto para hotel diurno en el edificio Beneiah. 1er. sótano. Avd. Roque Sáenz Peña 614. Heinlein & Cía. Plano.

Septiembre 6. — 65.676. — Radio, concursos. Sistemas de organizar concursos por radiotelefonía o métodos afines. Julio Brüner Núñez. Mecanografía.

Septiembre 7. — 65.699. — Hombre prevenido vale por... Affiche en colores. Prop. David Brando. Affiche cartel.

Septiembre 8. — 65.720. — Reclame reflección. Francisco Sansó. Dibujo.

Septiembre 8. — 65.731. — Cocinas económicas de hierro fundido. Cuatro modelos. Prop. S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. 4 modelos. Buenos Aires.

Septiembre 11. — 65.759. — Guía práctica de teléfonos de los pueblos del Norte. Pedro M. Roión. San Isidro, 1933.

Septiembre 12. — 65.793. — Modelos de transformación de moldes para prendas de vestir. Rita C. de Martín. Dibujos.

Septiembre 12. — 65.795. — Sistema de reflección de todas clases de letreros movibles o quietos en forma de sombra. Ampliación del N.° 65.720. Dibujos.

Septiembre 13. — 65.826. — Equipo de juego infantil. Antonio Lucero Olmedo. Plano.

Septiembre 14. — 65.859. — Modelo de expender azúcar molida en porciones individuales en una envoltura de la forma de un prisma. Fernando Díaz. 1 hoja de dibujos.

Septiembre 14. — 65.860. — Modelo de expender azúcar molida en porciones individuales en una envoltura en forma de un cilindro. Fernando Díaz. 1 hoja de dibujos.

Septiembre 20. — 66.070. — Paisano brindando. Fotografía para uso comercial. Jorge Mattulich. Fotografía.

Septiembre 22. — 66.129. — Escenario extraluminoso. Miranda & Cía. Plano.

Septiembre 25. — 66.156. — Modelo X de caja para receptor de radio. Benito Magdalena. Dibujo.

Septiembre 25. — 66.156. — Modelo N.° XV de caja para receptor de radio. Benito Magdalena. Dibujo.

Septiembre 25. — 66.158. — Modelo XXV de caja para receptor de radio. Benito Magdalena. Dibujo.

Septiembre 25. — 66.159. — Modelo CX de caja para receptor de radio. Benito Magdalena. Dibujo.

Septiembre 25. — 66.177. — Bono-Móvil. Sistema intensificador del tráfico. Aplicable a trenes, subterráneos, ómnibus, tranvías y transporte en general. Francisco Cecilio Ortega. Mecanografía.

Septiembre 26. — 66.208. — Grape Fruit. Monograma Etel. Affiche etiqueta. Prop. Ferrocarril Nord Este Argentino. Buenos Aires, 1933.

Septiembre 26. — 66.211. — Termo forón. Modelo Industrial. Domingo Andano. 2 fotografías.

Septiembre 27. — 66.268. — Separador-enfriador de grasa. Prop. E. G. Gibelli & Cía. 3 dibujos.

Septiembre 28. — 66.309. — Paño "Parli". Dibujo para affiche etiqueta. Prop. Dr. Karli Company. Dibujo.

Septiembre 25. — 66.166. — Tribuna. Periódico. San Juan, 1933.
Septiembre 25. — 66.167. — El Rotariano Argentino. Periódico. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.168. — Villa Luro. Periódico. Buenos Aires.
Septiembre 25. — 66.169. — Mi Lucy. (Vals). Letra y música. V. Planells y Raúl Romero. Manuscrito.
Septiembre 25. — 66.170. — El Popular. Ed. prop. Suc. Miguel Paganoay. Olavarría, 1933.
Septiembre 25. — 66.171. — Introducción al estudio de la dermatosifilología. L. E. Pierini y M. I. Quiroga. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.172. — El Fomento Periódico. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.173. — Mensajero. Ed. prop. Faure Hnos. Pigüé, 1933.
Septiembre 25. — 66.174. — Oredownik. Ed. prop. Juan Czajkowski. Posadas, 1933.
Septiembre 25. — 66.175. — Touring. Revista. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.176. — El Social. Ed. prop. Joaquín Otero. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.178. — Pro Familia. Periódico. Posadas, 1933.
Septiembre 25. — 66.179. — La Verdad. Ed. prop. Cipriano Meléndez. González Chávez, 1933.
Septiembre 25. — 66.180. — Lo que de ti quisiera. (Vals). Abel Mascheo. Manuscrito.
Septiembre 25. — 66.181. — El Pigüense. Ed. prop. Félix Iriarte. Pigüé, 1933.
Septiembre 25. — 66.182. — El Foro. Ed. prop. Ramón C. Arena. Mercedes, 1933.
Septiembre 25. — 66.183. — Boletín Parroquial. Septiembre 10 de 1933. Laboulaye, 1933.
Septiembre 25. — 66.184. — Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Lección 46. Ed. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.185. — Revista del Ferrocarril Sud. Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.186. — La Cruz del Sud. Ed. prop. Fray Antonio Freiza. Torres, 1933.
Septiembre 25. — 66.187. — Gaceta Industrial Argentina. Ed. prop. J. Golova Nevsky. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.188. — La Aurora. Ed. prop. Alberto Lestard. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.188. — La Aurora. Ed. prop. Alberto Lestard. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.189. — Buenos Aires Christian Advocate. Ed. prop. William C. Poole. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.190. — Lluvia de rosas. Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.191. — El Imparcial. Ed. prop. Germinal Rodríguez y Tomás Firpo. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.192. — Revista del Círculo Médico del Oeste. Agosto de 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.193. — Revista de la Bolsa de Cereales. Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.194. — Diez composiciones musicales para piano. Luis Metón. Manuscrito.
Septiembre 25. — 66.195. — Revista Española. Septiembre de 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.196. — Cuatro composiciones musicales para piano. Luis Metón. Manuscrito.
Septiembre 25. — 66.197. — Fogón Campero. (Tango). Cayetano Caravaglio. Manuscrito.
Septiembre 25. — 66.198. — Annie. Vals americano. Letra y música de Mario Duva. Manuscrito.
Septiembre 25. — 66.199. — Argentinos Zinios. (Noticias Argentinas). Avellaneda, 1933.
Septiembre 25. — 66.200. — El arquitecto constructor. Ed. prop. Héctor D. Cometta. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.201. — Antena. Ed. prop. Raúl Bordenave. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.202. — La Censura. Ed. prop. Ernesto Morales. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.203. — Derechos de autor. Eduardo Augusto García. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 25. — 66.204. — La Reconquista. Septiembre de 1933. Mar del Plata, 1933.
Septiembre 25. — 66.204 bis. — Cristóforo Colombo. Ed. prop. Colegio "San José". Rosario, 1933.
Septiembre 26. — 66.205. — Crónica rural. Ed. prop. Manuel de Nicolás. Quilmes, 1933.
Septiembre 26. — 66.206. — Actualidad Nacional. Ed. prop. Oreste Guarnamagna. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 26. — 66.207. — Boletín. Julio 15 de 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 26. — 66.209. — El Imparcial. Ed. prop. Francisco Lauría. Escobar, 1933.
Septiembre 26. — 66.210. — Revista Social. Julio de 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 26. — 66.212. — Suite en do menor. 1er. tiempo. Preludio. Conetto Saimé. Manuscrito.
Septiembre 26. — 66.213. — Gaceta. Anales de la Sociedad Argentina de Estudios Gráficos. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 26. — 66.214. — Disco N.º 37.214. A. Cuatro palabras. Tango de L. Rubistein; B. Pobre mariposa. Fox trot de R. Hubbell. Orq. Carabelli. R. C. A. Víctor Argentina. Disco.
Septiembre 26. — 66.215. — Disco N.º 37.452. A. Campanitas del suburbio. Tango de J. y P. Lloret; B. Juntito al angüel. Ranchera de B. Peralta Luna y W. Maldonado. R. C. A. Víctor Argentina. Disco.
Septiembre 26. — 66.216. — Disco N.º 37.455. A. Hablemos claro. Tango de J. F. Blanco y E. Carrera; B. Plegaria. Vals de J. Sureda y A Sureda. Orq. Lomuto R. C. A. Víctor Argentina. Disco.
Septiembre 26. — 66.217. — Disco N.º 37.465. A. Llorando. Vals de R. Sciammarella; B. Cuando llega otro caño. Tango de R. Roldán y E. Pereyra. R. C. A. Víctor Argentina. Disco.
Septiembre 26. — 66.218. — Disco N.º 37.466. A. Juera guay. Canción de S. H. Rocca; B. Pobre soñador. Tango de J. Romero y E. Donato. Charlo. R. C. A. Víctor Argentina. Disco.
Septiembre 26. — 66.219. — Disco N.º 37.467. A. Consejo de Oro. Tango de A. Arci; B. Tu boca. Zamba de J. Sassone. J. M. Velich y F. Brancatti. Magaldi - Noda. R. C. A. Víctor Argentina. Disco.
Septiembre 26. — 66.620. — La tierra que mira al cielo. Pieza de teatro. Octavio Ramírez. Mecanograf.
Septiembre 26. — 66.221. — El Imparcial. Ed. prop. Alfredo A. Pozos. Carlos Tejedor, 1933.
Septiembre 26. — 66.222. — Autoría. Ed. prop. Moisés Alvarez Lijó. Lanús, 1933.
Septiembre 26. — 66.223. — La estancia y la chacra. Ed. prop. Federico Mariano Sívori. Quilmes, 1933.
Septiembre 26. — 66.224. — Un consejo, hermano. Letra de Angel R. Gatti. Música de Vicente Salerno. Manuscrito.
Septiembre 26. — 66.225. — Mis flores muertas. (Tango). Vicente Salerno. Manuscrito.
Septiembre 26. — 66.226. — Libre opinión. Ed. prop. Pedro A. García. Bs. Aires, 1933.
Septiembre 26. — 66.227. — Programas Septiembre de 1933. Florida, 1933.
Septiembre 26. — 66.228. — South American Bulletin. Septiembre de 1933. Florida, 1933.
Septiembre 26. — 66.229. — Guía Social de Lanús. Ed. prop. Américo Maccera Pietra. Lanús, 1933.
Septiembre 26. — 66.230. — Tratado de Psicología. W. Radecki. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 26. — 66.231. — Tribuna comercial. Ed. prop. Eduardo Esteves. Avellaneda, 1933.
Septiembre 26. — 66.232. — El Pueblo. Ed. prop. José Gamora. Saito, 1933.
Septiembre 26. — 66.233. — La Voz del Pueblo. Ed. prop. Ricardo Etchemendi. Gral. Belgrano 1933.
Septiembre 26. — 66.234. — La opinión. Director Mariano I. Peralta. Luján, 1933.
Septiembre 26. — 66.235. — Maribel. Ed. prop. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 26. — 66.236. — Mustafá. Ed. prop. Editorial Florida. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 26. — 66.237. — Nuevo Fígaro. Agosto de 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 26. — 66.238. — Casas y jardines. Ed. prop. Scotty Mercere. Bs. Aires, 1933.
Septiembre 26. — 66.239. — El Oratorio. Julio de 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 26. — 66.240. — La Voz del Pueblo. Ed. prop. Centro Socialista. Eduardo Castex, 1933.
Septiembre 26. — 66.241. — Noche sublime. (Vals). Bernardo F. Noriega y Abel Mascheo. Manuscrito.
Septiembre 26. — 66.242. — La Casa. Comedia en tres actos y cinco cuadros. Pedro César Dominici. Mecanog.
Septiembre 26. — 66.243. — El Santo de los Milagros. Ed. prop. Virginio Filippo. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 26. — 66.244. — Era un fin de año. (Destino maldito). Tango. Roberto Osterwolder. Manuscrito.
Septiembre 26. — 66.245. — Revista electrotécnica. Agosto de 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 26. — 66.246. — Reglamentación para instalaciones eléctricas en inmuebles. Asociación Argentina de Electrotécnica. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 26. — 66.247. — Pregonero. Septiembre 24 de 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 26. — 66.248. — Juventud. Ed. prop. José A. Froján Domínico, 1933.
Septiembre 26. — 66.249. — Canta Napule a Buenos Aires. Canción. Letra y música. Victorio Ascitolli. Manuscrito.
Septiembre 26. — 66.250. — Novios otra vez. (Viejas cartas de amor). Vals. Letra y música. A. J. Todaro. Manuscrito.
Septiembre 26. — 66.251. — La Gaceta. Ed. prop. Joaquín A. Fontela. Bs. Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.252. — Revista Oficial de Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.253. — Prometeo. Ed. prop. Asociación Prometeo. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.254. — Boletín del Museo Social Argentino. Abril - Junio de 1933. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.255. — Vida. Ed. prop. Institución D. F. Sarmiento. Florida, 1933.
Septiembre 27. — 66.256. — Peggy de mi corazón. Fox trot. Onofre Moner. Manuscrito.
Septiembre 27. — 66.257. — Revista minera, geología y mineralogía. Ed. propietario Erwin Kittl. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.258. — Esclavos de un sueño. (Vals). Letra y música de Luis Bernstein y E. Carrera Sotelo. Manuscrito.
Septiembre 27. — 66.259. — ¡Ah! ¡las piernas de las muchachas! Fox trot. Egidio Pittaluga. Manuscrito.
Septiembre 27. — 66.260. — Melodía de los besos. Fix trot. Egidio Pittaluga. Manuscrito.
Septiembre 27. — 66.261. — Propagación del olivo. Eduardi S. Raña. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.262. — Arboricultura práctica. Vol. III. Poda de los árboles frutales. Eduardo S. Raña. Bs. Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.263. — La Voz del Comercio. Ed. prop. Emilio F. Zamboni. Avellaneda, 1933.
Septiembre 27. — 66.264. — Revista del Frío. Ed. prop. Julio Galiano. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.265. — Yo te ofrezco mi ranchito. Ranchera. Letra de José J. Aztezarán. Música de Antonio Fernández Rodríguez. Manuscrito.
Septiembre 27. — 66.266. — Perdóneme madre, a ella la quiero tanto como la quiero a Ud. Comedia dramática en un acto y cuatro cuadros. Armando Marchetti. Mecanografía.
Septiembre 27. — 66.267. — L'heure Bleue. Vals. (Op. 1). Leonor M. Rodríguez Durán. Manuscrito.
Septiembre 27. — 66.269. — Ante aquel desengaño Tango canción. Letra y música de Amparo Alsina y Rosa E. Weisse. Manuscrito.
Septiembre 27. — 66.270. — Boletín Oficial de la Cámara Sindical del Comercio de Abasto. N.º 205. Agosto 1933. Ed. prop. Cámara Sindical del Comercio de Abasto. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.271. — Banca y Comercio. N.º 198. Septiembre 1933. Ed. prop. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.272. — El Obrero Ferroviario. Año XI. N.º 260. Ed. prop. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.273. — Sursum. Ed. prop. Federación de la Juventud Católica Argentina. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.274. — Boletín de la Federación de Congregaciones Marianas de Varones. Ed. prop. Federación de C. M. de V. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.275. — Regina. Ed. prop. Congregación Mariana de Caballeros y Jóvenes. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.276. — Auras de Lourdes. Ed. prop. Padres Asuncionistas. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.277. — La Pluma. Ed. prop. Antonio Balboa. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.278. — Noel. Ed. prop. Padres Asuncionistas. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.279. — Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Lección 47. Editor: Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.280. — Obra Eucarística de los Enfermos. Ed. prop. María E. Maldonado. Buenos Aires.
Septiembre 27. — 66.281. — Despojos de amor. Tango. Leonardo Jaimes. (Jaimovich). Manuscrito.
Septiembre 27. — 66.282. — Hispano. Ed. prop. Manuel Pérez Chaves. Bahía Blanca, 1933.
Septiembre 27. — 66.283. — Río Negro. Ed. prop. Fernando E. Rajneri. Río Negro, 1933.
Septiembre 27. — 66.284. — El Misionero. Ed. prop. Hermanas Misioneras de San Francisco Javier. Buenos Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.285. — La Cooperación Libre. Ed. prop. Cooperativa Obrera de Consumo. Mar del Plata, 1933.
Septiembre 27. — 66.286. — Me siento criollo. Tango. Letra y música de Onofrio Mario Venditti. Manuscrito.
Septiembre 27. — 66.287. — La Voz de Saavedra. Ed. prop. Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "Cornelio Saavedra". Buenos Aires, 1933.
Septiembre 27. — 66.288. — El Sol se enfría. Revista cómico-lírica, en tres actos y cuatro cuadros. Bertila L. de Márquez. Mecanografía.
Septiembre 27. — 66.289. — Y... qué se v'hacer. Tango. Roberto H. Hieras. Manuscrito.
Septiembre 27. — 66.290. — El Mentor. Ed. prop. Gerardo Palacio. Choele-Choel, 1933.
Septiembre 27. — 66.291. — La Semana. Ed. prop. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo, 1933.
Septiembre 27. — 66.292. — El Censor. Ed. prop. Isidro García Solaret. Intendente Alvear, 1933.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Antonio Alvarez**, por su pupilo, Austin Guillermo Garay y por cuenta propia don Andrés y Filiberto Garay, en su carácter de hijos del ex jubilado don Filiberto Garay.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933.

El Prosecretario

v4 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña Luisa Fernández de Aspeleiter**, por sí y sus hijos menores, Matías, María Luisa y Lorenzo Aspeleiter, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Teleg., don Lorenzo Aspeleiter.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1933.

El Prosecretario

v4 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Florentina Caparra de Maciel**, por sí y su hijo menor, Jorge Julio y por cuenta propia, doña Nélida Paula Maciel, en su carácter de viuda e hijos del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Antonio Maciel.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1933.

El Prosecretario

v4 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Alejandrina M. de Colls**, por sí y sus hijos menores, Sofía Inés, María Teresa, Carlos Adolfo y Raquel Delia **Colls**, en su carácter de viuda e hijos del ex médico del Hospital Rivadavia, don Carlos Leopoldo Colls.

El Prosecretario

v4 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja Solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Graciela Iturbe de Sánchez**, por sí y sus hijos menores, Julio Severo, Fernando René, Héctor Manuel y Graciela Victoria Sánchez, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Julio Sánchez.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933. —

El Prosecretario

v4 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonia F. de Bertoni**, doña **María Antonia** y doña **Juana Antonia Bertoni**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Juan Bertoni.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933.

El Prosecretario

v4 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Gullo de Julianelli** y doña **María Luisa Julianelli**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Francisco Julianelli.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1933. —

El Prosecretario

v4 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Julia Leanes de Urien**, en su carácter de viuda del ex *jubilado, don Arturo Urien.*

Buenos Aires, Octubre 26 de 1933. —

El Prosecretario

v4 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Genoveva Orueta de Jaime**, por sí y su hija menor, María Genoveva, en su carácter de viuda e hija del ex Mayordomo de la Cámara de Diputados de la Nación, don Norberto Jaime.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1933. —

El Prosecretario

v4 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Isabel Eiras de Rubert**, por sí y sus hijos menores, **María Isabel, Ligia Elina y Ana María Rubert**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado del M. de Justicia e Instrucción Pública, don Alfredo Costa Rubert.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1933. —

El Prosecretario

v4 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos *los que tengan que alegar derecho que* se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Cristina Steffens de Garay**, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", don Juan Carlos Garay.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1933. —

El Prosecretario

v4 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Prudencia Agonillas de Camacho**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Camacho.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1933. —

El Prosecretario

v4 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Magdalena Noceti de Schalatter** y doña **María Carmen Schalatter**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Eduardo Schalatter.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1933.

El Prosecretario

v-4 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dolores Hipólita Coelho de Belgrano**, por sí y sus hijos menores, Josefina Alicia, Elena Esther Susana, Mariano Guillermo Joaquín, Luis Vicente Ricardo, Eduardo Martín Daniel, Arturo Joaquín Pablo, Marcelo Carlos Mariano y Juan Manuel Marcos Belgrano, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Mariano Rómulo Belgrano.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1933.

El Prosecretario

v-4 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Emma B. de Loos**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pablo A. Loos.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1933.

El Prosecretario

v-4 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Aurelia Iglesias de Lazo**, por sí y sus hijos menores, Mercedes, Manuela Antonia, José Toribio, Julio Argentino, Carlos Francisco, Luisa Angela y Teodoro Angel Lazo, y por cuenta propia, doña **María Elena Lazo**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Toribio Lazo.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1933.

El Prosecretario

v-4 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Cipriana E. Alonso de Mendiburo Elicabe**, en su carácter de viuda del ex Jefe de Trabajos Prácticos de la Universidad de La Plata, don Florentino M. Elicabe.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1933.

El Prosecretario

v-4 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Isabel Díaz de Caffarena**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Agustín Rafael Caffarena.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.

El Prosecretario

v-4 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo López Camelo o Carmelo (a) "El gro"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso tercero.

e2 novbre N.° 1518 s|p.p. v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Balsebre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1933. Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso tercero.

Pedro Miguel Jantus, secretario.

e2 novbre N.° 1517 s|p.p. v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Claudio Velasco, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso tercero.

e2 novbre. N.° 1521 s|p.p. v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquilino Semillán**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso tercero.

e2 novbre N.° 1520 s|p.p. v7 dicbre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Rial**.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1933. — Aníbal F. Legnizamón, secretario.

e2 novbre. N.° 1522 s|p.p. v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza, a Santiago Toer, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 novbre. N.° 1523 s|p.p. v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Juan A. Blanco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e2 novbre. N.° 1508 s|p.p. v7 dicbre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Magdalena Giordano de Pizzi**.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1933. — Rafael E. Razo, secretario.

e2 novbre. N.° 1511 s|p.p. v7 dicbre.

El Juez, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Matilde Castelnaud de Paulet**, Secretaría N.° 36.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1933. — **Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.**

e2 novbre. N.° 1509 s|p.p. v7 dicbre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carolina Danel de Carzoglio**.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1933. — A. F. Legnizamón, secretario.

e2 novbre. N.° 1510 s|p.p. v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Rafael Papandres**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la

Ministerio de Agricultura

OFICINA NACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS

Resolución N.° 20

Exp. 66.238-933. — Vista la presentación de la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., inscripta bajo el número 173, solicitando la aprobación de tipo de un surtidor de nafta, marca "Siam Dúplex número 34", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicho surtidor, ha cumplido satisfactoriamente las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por

Decreto de 27 de Marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar condicionalmente el tipo de surtidor de nafta, marca: "Siam Dúplex número 34", con las siguientes características: dos visibles medidores de cinco litros de capacidad cada uno; cuadrante indicador predeterminador descendente, de despachos altérnados automáticos de cinco litros hasta ochenta y cinco litros; separador de aire; bomba semi-rotativa de comando a mano o a mano y eléctrico, indistintamente; "by-pass"; válvula limitadora de velocidad; cañería de succión y manguera de evacuación de longitud y diámetro variables, y totalizador general.

2.° — El sellado, precintaje y estampado, se realizarán en la forma propuesta a fojas 51, según planos de fojas 52 y 53.

3.° — Expídase copia de la presente resolución, para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926.

4.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e31 octubre N.° 3636 v3 novbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 31 de Octubre de 1933.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	44 3/32	43 21/32
Francia	14,84	14,69
Bélgica	4,17	4,13
España	6,94	6,87
Italia	11,01	10,90
Suiza	2,99 3/4	2,96 3/4
Estados Unidos .	114,10	115,25
Alemania	2,43 1/2	2,41
Holanda	1,44 1/8	1,42 11/16

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.
Expte. 10-L-1933

Autorizado por Superior Decreto de fecha 20 de octubre de 1933, llámase a licitación privada hasta el día 10 de noviembre de 1933, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución de:

150.000 ladrillos de los llamados de cal, de las siguientes dimensiones, 290 mm. de largo x 140 mm. de ancho x 67 mm. de espesor, parejos y lisos, los que se fabricarán en la Institución.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Ladrillos", Expte. 10-L., hasta el día y hora antes indicados en que tendrá lugar la apertura con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliego de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. Teléfono N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.

e2 novbre. v7 novbre.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES
ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI", PILAR

Licitación privada

De acuerdo con la autorización conferida por S. D. de fecha 19 de Agosto ppdo., llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, de los materiales que se detallan a continuación, destinados a la prosecución de obras en el mismo autorizadas por S. D. del 25|8|932.

Sanitarios—

8.800 azulejos blancos, medidas 15 x 15 centímetros.
250 guardas de azulejos, simples y lisas, sin moldura, medidas 5 x 15 centímetros.
6 pedestales de inodoros completos, con tapas cortadas y a resorte, tanque de Ho. Fo., y todos los accesorios completos.
100 metros caño de Ho. Go., de 1".
50 metros caño de Ho. Go., de 3/4".
50 metros caño de Ho. Go., de 1/2".
36 tés de Ho. Go., de 3/4".
36 tés de Ho. Go., de 1/2".
12 uniones dobles de Ho. Go., de 3/4".
12 uniones dobles de Ho. Go., de 1/2".
12 codos de Ho. Go., de 3/4".
36 codos de Ho. Go., de 1/2".
4 llaves de paso de bronce, con asiento de cuero de 1".
6 canillas de bronce de 1/2".
3 canillas de bronce, de 3/4" con rosca para manguera.
6 llaves de paso para lluvia, de 1/2", con roscas y la inscripción "Fría".
6 llaves de paso para lluvia, de 1/2", con roscas y la inscripción "Caliente".
12 flores de lluvia de 3/4" con brazo de bronce, niquelado, reforzadas.
30 metros caño de Fo. Fo., de ventilación, de 102 mm.
40 metros caño de Fo. Fo., pesado, para sanitarios, de 102 mm.
20 metros caño de Fo. Fo., pesado, para sanitarios, de 64 mm.
12 cajas completas de plomo, con sifón y marco de 15 x 15, rejilla de bronce.
12 sifones de plomo de 1 1/2".
6 tirones de caño de plomo, de 1 1/2".
20 kilos estaño virgen.
20 kilos estaño soldadura al 33 olo.
5 asientos de w. c., a la turca, de loza piedra o hierro enlozado, con palangana, sifón, descarga y accesorios completos, indicar marca y enviar prospectos.
2 tanques automáticos para mingitorios, completos, indicar marca y enviar prospecto.
10 metros media caña de material vítreo, blanco, de 152 mm., para mingitorios.
16 metros caños de Ho. Go., de 4", liviano, para desagües de lluvia, con codo de apoyo.
1 té de Ho. Go., de 2 1/2".
2 llaves de paso, de bronce, a volante, con asiento de cuero, de 2 1/2", con rosca interior de los dos lados.
10 bridas de Ho. Go., para caños de 2 1/2", con rosca y sin agujeros.
2 curvas de Ho. Go., de 2 1/2", con rosca y sin agujeros.
2 curvas de Ho. Go., de 2 1/2" con roscas para bridas.
1 té de Ho. Go., de 2".
1 cruz de Ho. Go., de 2".
6 bridas de Ho. Go., para caños de 2", con rosca y sin agujeros.
2 curvas de Ho. Go., de 2", con rosca, para bridas.

Vidrios—

3 cajones vidrios dobles, planos, comunes, de 20" x 30".
2 cajones vidrios dobles, planos, comunes, de 18" x 22".
Indicar la cantidad de vidrios que contiene cada cajón.
56 vidrios armados con alambre, de 6 mm. de espesor, en hojas de 2 metros x 60 centímetros de ancho.

Pinturería—

150 kilos masilla blanca, común, en latas.
100 kilos pintura colorada, especial para techos.
50 kilos pintura blanca en pasta, marca "Pajarito" o similar.
25 kilos pintura azul, en pasta, marca "Pajarito" o similar.
25 kilos pintura negra, en pasta, marca "Pajarito" o similar.
25 kilos pintura verde, en pasta, marca "Pajarito" o similar.
25 kilos pintura amarilla, en pasta, marca "Pajarito" o similar.
25 kilos pintura colorada, en pasta, marca "Pajarito" o similar.
15 kilos polvo ocre para blanqueo.
15 kilos polvo colorado óxido para blanqueo.
15 kilos polvo azul ultramar para blanqueo.
15 kilos polvo negro viñas para blanqueo.
15 kilos polvo verde para blanqueo.
12 pinceles tipo "Milano", para blanqueo.
12 pinceles filetear, blanqueo, surtidos.
6 pinceles redondos, N.° 24, marca "Elefante".
6 pinceles redondos, N.° 18, marca "Elefante".
6 pinceles redondos, N.° 12, marca "Elefante".
2 latas aguarrás "Pratt" o similar.
3 latas aceite de lino cocido.
3 galones barniz "Flating".
3 galones barniz "Carriagge".

Puede cotizarse precios por materiales puesto sobre vagón en la Estación Retiro, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, o bien a entregar en el Establecimiento, debiendo especificarse claramente la forma de entrega.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre lacrado, a nombre del señor Director del Establecimiento, Carlos Pellegrini de Pilar, F. C. P., con la siguiente inscripción en lugar visible: **Licitación privada - Expediente 1143 - 104.**

La apertura de los sobres conteniendo las propuestas, efectuará el día 7 de Noviembre próximo, a las diez horas, en el Despacho del señor Director del Establecimiento, en presencia del mismo, personal superior, interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en Pilar, F. C. P. o por teléfono a U. T. 20, Pilar, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, todos los días.

Pilar, 27 de Octubre de 1933. — El secretario.

v-6 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación — Obras en Salta, Ley 11.658

Camino, de Salta a Santiago del Estero por San José de Orquera — Variante en el río Piedras, $ 6.665.—.

Hasta el día 25 de noviembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 1.° de diciembre, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e2 novbre. v7 novbre.
c24 novbre. v1.° dicbre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al ex Capitán del Ejército, don Juan Carlos Sánchez Ruiz, para que dentro de los diez días subsiguientes, contados desde la primera publicación, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 4.752.21 moneda nacional, que responde a los siguientes conceptos: $ 4.677.21 m|n., importe del cargo formulado por resolución número 7098, de Septiembre 12 ppdo., $ 40.— m|n., por publicación de edictos y pesos 35.— m|n., por reposición de sellos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e2 novbre. N.° 303 s|p|p. v 14 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elisa D'Ovidio de Córdoba**, por sí y su hijo menor, Rogelio Carlos Alberto y por cuenta propia, doña Filomena Rufina Rafaela Córdoba, en su carácter de viuda e hijos del ex Emp. de Correos y Teleg., don Julio Teófilo Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933.

El Prosecretario.

v4 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Juana María Crocci de Pastorino**, por sí y sus hijos menores, Ernesto Próspero, María Elena, Juan Carlos y Alcides Raúl Pastorino, en su carácter de viuda e hijos del ex Emp. del Ministerio de Agricultura, don Juan Pastorino.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933.

El Prosecretario.

v4 novbre.